

MEMORIA 2021



CONTENIDO

Mensaje del presidente	5
1. Mensaje del presidente	7
2. Misión y funciones	9
3. Junta Directiva y Comisiones de trabajo	13
3.1 Junta Directiva	15
3.2 Comisiones de trabajo	15
4. Informe de auditoría	19
5. Cuentas anuales	25
5.1 Balance	26
5.2 Cuenta de resultados	28
5.3 Memoria	30
6. Informe de gestión	67
6.1 Órganos de gobierno	68
6.2 Miembros y repertorio	69
6.3 Cambios en las normas y políticas internas	70
6.4 Evolución de las actividades y la situación de la Entidad	70
6.5 Reparto	77
6.6 Descuento de administración	78
6.7 Función asistencial	78
6.8 Investigación, desarrollo e innovación	86
6.9 Acciones contra el uso ilícito de obras	88
6.10 Legislación	89
6.11 Relaciones institucionales, comunicación y <i>marketing</i>	90
6.12 Formación	94
6.13 Adquisición de acciones propias	95
6.14 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros	95
6.15 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio	96
6.16 Periodo medio de pago a proveedores	96
Anexo. Orden ministerial	97



Mensaje del presidente

1. Mensaje del presidente

Estimadas/os socias/os:

Iniciamos el 2021 con la esperanza de que fuera el año de la superación de la pandemia producto de la COVID-19. Lamentablemente, no resultó así, a pesar de que su impacto —sanitario, económico, laboral y social— fue menor que el del año anterior.

Desde el inicio de la pandemia, CEDRO asumió un mayor compromiso, si cabe, con nuestros socios para apoyarlos en estas circunstancias tan difíciles, en las que la incertidumbre y la disminución de la actividad autoral y editorial han marcado el mundo de la cultura. Creamos el Fondo COVID, que se dotó en dos ocasiones con recursos propios, alcanzando el millón de euros; adelantamos los repartos de derechos; fortalecimos nuestra función social dirigida a nuestros escritores, traductores y periodistas, y estuvimos atentos a cuantas iniciativas pudimos apoyar para reducir el impacto de esta pandemia entre nuestros miembros y mejorar sus condiciones de trabajo.

En este contexto tan complejo, CEDRO finalizó el ejercicio, pese a todo, con resultados positivos en materia de recaudación de derechos y de reparto; también respecto a los esfuerzos para construir una sociedad más responsable con la propiedad intelectual del sector editorial, que nos permita hacer sostenible la cultura escrita. Conseguimos más organizaciones responsables con estos derechos, más instituciones que unieron sus fuerzas a nuestra Entidad, a través de convenios de colaboración, para lograr un impacto mayor de nuestra actividad y hacer más presente el valor de la creación en la sociedad. Y, además, impulsamos proyectos tecnológicos innovadores que nos están permitiendo optimizar nuestra gestión y la lucha contra la piratería que llevamos a cabo.

Por otra parte, quizás, uno de los hitos más satisfactorios de este ejercicio fue superar los 30.000 socios. Para una organización como la nuestra, en la que su más preciado patrimonio son sus miembros, significa que cada vez son más los autores y editores que confían la gestión colectiva de sus derechos a CEDRO. No hay que perder de vista que nuestra actividad es solidaria, democrática, transparente y con un fuerte carácter asistencial y de apoyo global a la actividad autoral y editorial.

En un sector tan especial y significativo como el nuestro, y a la vez tan regulado, ha requerido de gran atención, por parte de nuestra Entidad, el proceso de trasposición de la Directiva sobre Derechos de Autor en el Mercado Único Digital. En el momento de escribir estas líneas, el texto del Real Decreto Ley que sirvió para incorporar esta norma europea a nuestra legislación estaba en trámite parlamentario. Confiamos en que en este proceso se enmienden algunas de sus disposiciones con el objetivo de que realmente sea una garantía para el desarrollo de la cultura escrita en el ámbito digital, a fin de que, de verdad, se fortalezcan los derechos de autor y no el poder de los algoritmos.

Iniciaremos 2022 desarrollando nuestra estrategia de gestión siguiendo la línea marcada por nuestros valores —compromiso, transparencia, eficiencia e innovación— con el deseo de dejar atrás esta pandemia y dar un paso más para conseguir una cultura sostenible. Todavía nos mueve el optimismo de la voluntad y todavía creemos que el futuro va a ser mejor.

Daniel Fernández

Presidente

2

Misión y funciones

2. Misión y funciones

Misión

CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos. Entidad Gestora de Derechos de Propiedad Intelectual, [EGDPI]) es la asociación sin ánimo de lucro de autores y editores de libros, revistas, periódicos y partituras editados en cualquier medio y soporte.

En 1988 recibió la autorización del Ministerio de Cultura para defender y gestionar de forma colectiva los derechos de propiedad intelectual que se derivan de la utilización secundaria (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de estas publicaciones.

Su misión es representar y defender los legítimos intereses de los autores y los editores de libros y publicaciones periódicas, facilitando y promoviendo el uso legal de sus obras.

Funciones

- **Autoriza.** Ofrece soluciones a través de un sistema de licencias que permiten reproducir —mediante fotocopia y de forma digital— y compartir las copias de las obras del repertorio de la Entidad en empresas, entornos educativos e instituciones.
- **Gestiona.** Administra la compensación equitativa por copia privada para autores y editoriales, la remuneración por determinados usos en universidades y por el préstamo público, así como cualquier otra a la que tengan derecho por ley. Además, hasta noviembre de 2021, gestionaba la compensación por la agregación electrónica de contenidos, derogada por el Real Decreto Ley 24/2021.
- **Remunera.** Retribuye a los autores y editores las cantidades que les corresponden por la utilización secundaria de sus obras que provienen del sistema de licencias y de la gestión de la copia privada, del préstamo público, de la excepción universitaria y de la agregación electrónica de contenidos.
- **Representa.** Defiende los derechos e intereses de los autores y editores ante instituciones, organizaciones y tribunales de justicia.
- **Informa.** Forma, asesora e informa sobre los principios de la propiedad intelectual.
- **Apoya.** Contribuye al desarrollo de actividades y servicios de formación, promoción y asistencia para los colectivos que representa.

Junta Directiva y Comisiones de trabajo

3. Junta Directiva y Comisiones de trabajo

3.1 Junta Directiva

Presidente

D. Daniel Fernández Gutiérrez
(*Editorial Edhasa*)

Vicepresidenta 1.ª

Dña. Carme Riera Guilera

Vicepresidente 2.º

D. Patrici Tixis Padrosa
(*Grupo Planeta*)

Tesorera

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Vocales autores

D. David Castillo Buils
D. Carles Cortés Orts
Dña. Isabel García Adánez
D. Manuel Rico Rego

Vocales editores

D. Ramón Alonso Aranegui
(*Grupo Unidad Editorial*)
D. José María Arizcun Pérez-Salas
(*Miraguano Ediciones*)
D. Eduardo García Guerra
(*Grupo Wolters Kluwer*)
D. Antonio Garrido González
(*Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé*)

3.2 Comisiones de trabajo

Comisión de Ayudas asistenciales

Autores

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez
Dña. Pilar Brea González
Dña. Carme Ros Navarro
D. Rafael Soler Medem

Comisión de Comunicación

Editores

D. Ramón Alonso Aranegui
(*Grupo Unidad Editorial*)
D. Francisco Argüelles Argüelles
(*Editorial Arguval*)
D. Patrici Tixis Padrosa
(*Grupo Planeta*)

Autores

Dña. Pepa Roma Balagueró
D. Cesáreo Sánchez Iglesias
D. David Zurdo Saiz

Comisión de Préstamo bibliotecario

Autores

D. Sebastià Bennasar Llobera¹

D. Félix García Merayo

Dña. Amelia Pérez de Villar

D. Manuel Rico Rego

Dña. Remedios Sánchez García

Comisión de Libro de texto

Editores

D. Javier Caso de los Cobos
(Grupo Santillana)

D. Antonio Garrido González
(Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé)

D. José Moyano Guzmán
(ANELE)

Autores

D. Carlos Fortea Gil²

D. Pere Gomila Bassa³

D. Salvador Gutiérrez Ordóñez

Comisión de Reparto

Editores

D. José María Arizcun Pérez-Salas
(Miraguano Ediciones)

Dña. Tamara Karaschewski Alvargozález
(Grupo SM)

D. Patrici Tixis Padrosa
(Grupo Planeta)

Autores

D. Carles Cortés Orts

D. Carlos Muñoz Viada

D. David Zurdo Saiz

Comisión de Revistas

Editores

D. Eduardo García Guerra
(Grupo Wolters Kluwer)

Dña. Yolanda Ausín Castañeda
(ARI)

D. Manuel Ortuño Armas
(ARCE)

Autores

D. Antonio González Iturbe

D. Ricard Ruiz Garzón

D. Recaredo Veredas Rojo

Comisión de Música impresa

Editores

D. Llorenç Caballero Pàmies
(Tritó Edicions)

Dña. Yolanda Guasch Boileau
(Editorial de Música Boileau)

Dña. Cecilia León Rodrigo
(Ediciones Joaquín Rodrigo)

D. Jesús Piles Ferrer
(Piles Editorial de Música)

Autores

D. David Castillo Buïls

Comisión de Libro universitario y académico

Editores

D. Manuel González Moreno
(Editorial Tecnos)

D. Antonio López Fonseca
(Universidad Complutense)

D. Enrique Pascual Pons
(Marcial Pons Ediciones)

Autores

Dña. Isabel García Adánez

D. Félix García Merayo

Dña. Remedios Sánchez García

¹. D. Sebastià Bennasar Llobera substituyó a dña. Núria Cadenes i Alabèrnia el 19 de mayo.

². D. Carlos Fortea Gil substituyó a dña. Elvira Menéndez González el 17 de marzo.

³. D. Pere Gomila Bassa substituyó a dña. Gemma Pascual Escrivà el 19 de mayo.

Comisión de Licencias

Editores

Dña. Josune García López
(*Editorial Cátedra*)

D. Antonio Garrido González
(*Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé*)

Dña. Mónica González Navarro
(*Narcea Ediciones*)

Autores

D. Carles Cortés Orts

D. Ignacio del Moral Ituarte

D. Félix García Merayo

Comisión de Estatutos

Editores

D. Daniel Fernández Gutiérrez
(*Editorial Edhasa*)

Dña. Rosalina Díaz Valcárcel
(*Grupo Wolters Kluwer*)

D. Daniel Tejada Benavides
(*Thomson Reuters*)

Autores

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Dña. Cristina Vivero Blas

D. Lorenzo Manuel Silva Amador

Comisión de Prensa

Editores

D. Ramón Alonso Aranegui
(*Grupo Unidad Editorial*)

Dña. Irene Lanzaco García
(*Editorial Prensa Ibérica*)

D. Santiago Ortega Barba
(*Grupo Vocento*)

Dña. María Dolores Piquero García
(*Grupo Prisa*)

D. Jorge Planes Trillo⁴
(*Grupo Godó*)

Comisión de Función social

Editores

D. José María Arizcun Pérez-Salas
(*Miraguano Ediciones*)

D. Eduardo García Guerra
(*Grupo Wolters Kluwer*)

D. Patrici Tixis Padrosa
(*Grupo Planeta*)

Autores

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Dña. Isabel García Adánez

D. Manuel Rico Rego

Comisión de Control económico-financiero

Editores

D. Román de Vicente Batlle
(*Ediciones Urano*)

D. Raimundo Pinar Vélix
(*Grupo Anaya*)

Autores

D. Ricardo Fernández Esteban

D. Antonio Rincón Córcoles

⁴ D. Jorge Planes Trillo, del Grupo Godó, sustituyó a dña. Belén Jódar Gómez, del Grupo Zeta, el 15 de diciembre.

4

Informe de auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los asociados de Centro Español de Derechos Reprográficos EGDPI, por encargo de la Junta Directiva:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Centro Español de Derechos Reprográficos EGDPI (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus excedentes correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que el riesgo que se describe a continuación es el riesgo más significativo considerado en la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Recaudación y reparto de derechos de autor

Tal y como se menciona en la nota 1 de la memoria adjunta, la actividad principal de la Entidad es la gestión y recaudación colectiva de los derechos de autor en interés y por cuenta de los titulares, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual en lo relativo a las entidades de gestión de derechos.

Debido a la complejidad de los cálculos, así como al obligado cumplimiento por parte de la Entidad de los requerimientos legales en materia de gestión de derechos, hemos considerado este aspecto como significativo en nuestro trabajo.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han incluido, entre otros y principalmente, el entendimiento de las políticas contables empleadas por la Entidad y el entendimiento y la evaluación de los controles implementados por la Entidad sobre el proceso de recaudación de los derechos de autor. Asimismo, hemos realizado la revisión de la legislación aplicable a la recaudación de estos derechos, así como las dotaciones y repartos que la Entidad realiza en función de las recaudaciones realizadas durante el ejercicio, incluyendo el cumplimiento de la legislación que le es aplicable.

Por último, hemos verificado que la memoria incluye los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal

ROAC n.º S0231



Alfredo González del Olmo
ROAC n.º 18863

6 de mayo de 2022



INFORME ADICIONAL AL INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021 DE CEDRO

A los asociados de CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS EGDPI:

De acuerdo con el artículo 187.2 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Ley 1/1996, según redacción dada por la ley 2/2019 de 1 de marzo, el auditor revisará anualmente el cumplimiento por parte del CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS EGDPI (en adelante CEDRO) de las obligaciones establecidas en los apartados 3 y 5 del artículo 175 y en el segundo párrafo del artículo 177.5 de dicha Ley. Los auditores deberán emitir un informe, que acompañará a su informe de auditoría de las cuentas anuales, en el que se ponga de manifiesto el resultado de su revisión y, en su caso, las incorrecciones materiales detectadas.

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

El objeto del presente informe adicional es manifestar si CEDRO ha cumplido con ciertas obligaciones establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, citadas en el párrafo inicial de este informe y que reproducimos a continuación:

Artículo 175. Recaudación y utilización de los derechos recaudados.

3. Las entidades de gestión, siempre que el usuario haya cumplido con la obligación de información prevista en el artículo 167.1 mantendrán separados en sus cuentas:
 - a) Los derechos recaudados y cualquier rendimiento derivado de la inversión de los mismos. A tal efecto, las entidades de gestión que administren derechos de autor sobre obras de diferentes categorías deberán mantener la debida separación entre los derechos recaudados por razón del origen o procedencia de la recaudación.
 - b) Todos los activos propios que pueden tener y las rentas derivadas de esos activos, de sus descuentos de gestión, de otras deducciones o de otras actividades.
5. Cuando una entidad de gestión invierta derechos recaudados o cualquier rendimiento derivado de esa inversión, deberá hacerlo en el mejor interés de los titulares cuyos derechos representa de conformidad con las políticas generales de inversión y de gestión de riesgos aprobadas por la asamblea general, y teniendo en cuenta las siguientes normas:
 - a) Cuando exista un posible riesgo de conflicto de intereses, la entidad de gestión velará por que la inversión se realice buscando únicamente el interés de los de dichos titulares de derechos.
 - b) Los activos se invertirán atendiendo a las exigencias de seguridad, calidad, liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera.

Artículo 177. Reparto, pago y prescripción de derechos.

5. La acción para reclamar a las entidades de gestión el pago de cantidades recaudadas que estén pendientes de asignación cuando, tras el procedimiento de reparto, no hayan sido identificados el titular o la obra o prestación protegida, prescribe a los cinco años contados desde el 1 de enero del año siguiente al de su recaudación.

Las cantidades referidas en el párrafo anterior se mantendrán separadas en las cuentas de la entidad de gestión.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión sobre el cumplimiento por parte de la Entidad de los requerimientos indicados por el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual mencionados en el apartado anterior, y poder concluir sobre dicho cumplimiento, proporcionando un nivel de aseguramiento razonable sobre dichas cuestiones en el ejercicio 2021 y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Este informe adicional no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de actividad de auditoría de cuentas vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Este Informe se emite con el objeto mencionado en el primer párrafo de este informe y para su información y, por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad ni ser distribuido a terceros distintos de CEDRO sin nuestro consentimiento previo, por lo que no asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Conclusión

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en los procedimientos realizados durante nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales de CEDRO de 2021 proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión, que, a los efectos de la Ley de Propiedad Intelectual y sus requerimientos antes citados, expresamos a continuación:

- CEDRO dispone de procedimientos y sistemas de gestión que permiten identificar y mantener cuentas separadas en su contabilidad según los derechos recaudados por razón de origen o procedencia, así como de todos sus activos y de los rendimientos derivados de la inversión de los mismos.
- CEDRO tiene políticas de inversión aprobadas por la Junta Directiva en las que prevalecen los criterios de seguridad, calidad, liquidez y rentabilidad. Dichas políticas se aplican en las decisiones de inversión en instrumentos financieros. Los activos se encuentran diversificados para evitar acumulación de riesgos.
- CEDRO dispone de procedimientos y sistemas de gestión que permiten identificar y mantener cuentas separadas en su contabilidad para aquellos derechos pendientes de asignación, que no hayan sido identificados el titular o la obra o prestación protegida.

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal



Alfredo González del Olmo

6 de mayo de 2022

Cuentas anuales

5. Cuentas anuales

5.1 Balance

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020.

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		650.565,19	1.785.887,26
I. Inmovilizado intangible	5	424.356,66	513.741,63
5. Aplicaciones informáticas		400.105,86	480.341,39
7. Otro inmovilizado intangible		24.250,80	33.400,24
III. Inmovilizado material	6	176.462,40	222.399,50
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		176.462,40	222.399,50
VI. Inversiones financieras a largo plazo	7	49.746,13	1.049.746,13
1. Instrumentos de patrimonio			1.000.000,00
5. Otros activos financieros		49.746,13	49.746,13
B) ACTIVO CORRIENTE		43.157.172,28	39.786.431,75
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7	1.765.322,48	2.382.473,82
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		594.406,10	237.270,60
4. Personal	7	9.344,72	6.287,39
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	12	585.061,38	230.983,21
VI. Inversiones financieras a corto plazo	7	843.920,36	843.920,36
5. Otros activos financieros		843.920,36	843.920,36
VII. Periodificaciones a corto plazo		17.251,01	20.865,57
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	39.936.272,33	36.301.901,40
1. Tesorería		39.936.272,33	36.301.901,40
TOTAL ACTIVO (A+B)		43.807.737,47	41.572.319,01

En euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2021	2020
A) PATRIMONIO NETO		69.103,58	69.103,58
A-1) Fondos propios	9	69.103,58	69.103,58
I. Fondo social		3.005,06	3.005,06
1. Fondo social		3.005,06	3.005,06
II. Reservas		66.098,52	66.098,52
2. Otras reservas		66.098,52	66.098,52
B) PASIVO NO CORRIENTE		996.355,95	972.036,02
I. Provisiones a largo plazo	10	996.355,95	972.036,02
4. Otras provisiones		996.355,95	972.036,02
C) PASIVO CORRIENTE		42.742.277,94	40.531.179,41
II. Provisiones a corto plazo	10	6.307.459,13	6.045.317,24
V. Beneficiarios - Acreedores	11	35.670.292,97	33.516.303,97
1. Fondos asistencial y estatutario		4.038.296,69	4.039.535,66
2. Derechos socios		31.631.996,28	29.476.768,31
Derechos recaudados pendientes de reparto		27.683.793,69	25.407.450,33
Derechos repartidos pendientes de pago		2.281.263,44	1.910.064,63
Derechos devengados pendientes de cobro		1.666.939,15	2.159.253,35
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		764.525,84	969.558,20
3. Acreedores varios	11	709.133,59	900.643,45
6. Otras deudas con las Administraciones públicas	12	55.392,25	68.914,75
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		43.807.737,47	41.572.319,01

En euros

5.2 Cuenta de resultados

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020.

	NOTAS DE LA MEMORIA	2021	2020
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	15	3.200.506,01	2.838.916,58
f) Ingresos gestión derechos		2.753.003,46	2.501.725,80
g) Prestaciones de servicios		447.502,55	337.190,78
3. Gastos por ayudas y otros	16	-90.171,98	-53.387,57
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-90.171,98	-53.387,57
7. Otros ingresos de la actividad	15	221.471,35	197.246,92
8. Gastos de personal	15	-1.571.809,83	-1.693.722,68
a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.197.265,11	-1.316.061,23
b) Cargas sociales		-374.544,72	-377.661,45
9. Otros gastos de la actividad		-1.417.106,69	-1.113.313,42
a) Servicios exteriores	15	-1.469.363,47	-1.090.501,62
b) Tributos		-4.523,60	-6.877,02
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	15	56.780,38	-15.934,78
10. Amortización del inmovilizado	5, 6	-230.922,29	-250.466,47
12. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-2.609,17	
b) Resultados por enajenaciones y otras		-2.609,17	
13. Otros resultados	15	1.607,41	74.726,64
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		110.964,81	
14. Ingresos financieros			
15. Gastos financieros		-110.964,81	
c) Otros		-110.964,81	
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	12	-110.964,81	
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)			
19. Impuestos sobre beneficios			

En euros

	NOTAS DE LA MEMORIA	2021	2020
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)			
B) Operaciones interrumpidas			
20. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.4+20)			
C) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo			
3. Subvenciones recibidas			
4. Donaciones y legados recibidos			
5. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
6. Efecto impositivo			
C.1 Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6)			
D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo			
3. Subvenciones recibidas			
4. Donaciones y legados recibidos			
5. Efecto impositivo			
D.1 Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)			
E) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (C.1+ D.1)			
F) Ajustes por cambios de criterio			
G) Ajustes por errores			
H) Variaciones en la dotación del Fondo social			
I) Otras variaciones			
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)			

En euros

5.3 Memoria

1. Actividades de la Entidad

El Centro Español de Derechos Reprográficos EGDPI, en adelante CEDRO o la Entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia e integrada por titulares de derechos de propiedad intelectual del ámbito de la obra textual. Su domicilio social y fiscal está situado en la calle Alcalá n.º 26, de Madrid.

La Entidad se constituyó al amparo de la disposición transitoria séptima de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, y se rige por lo establecido en sus Estatutos, tal y como dicta el Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI). Fue autorizada para actuar como entidad de gestión colectiva por la Orden Ministerial de Cultura, de 30 de junio de 1988.

La actividad principal de CEDRO es la protección de los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de autores, editores y demás derechohabientes de obras impresas, o susceptibles de serlo, divulgadas tanto en formato analógico como digital, en soporte papel, electrónico o cualquier otro, y en cualquiera que sea la forma en que se presenten para su explotación. Se exceptúan de su gestión las obras de las artes plásticas, las de creación gráfica y las fotográficas.

Esta protección se lleva a cabo mediante la gestión colectiva de los derechos de autor en interés y por cuenta de los titulares, con el alcance que se determina en sus Estatutos, y sin que pueda dedicarse a ninguna actividad fuera del ámbito de la protección de estos derechos. También son fines de la Entidad la promoción de actividades y servicios de apoyo o de carácter asistencial en beneficio de sus miembros.

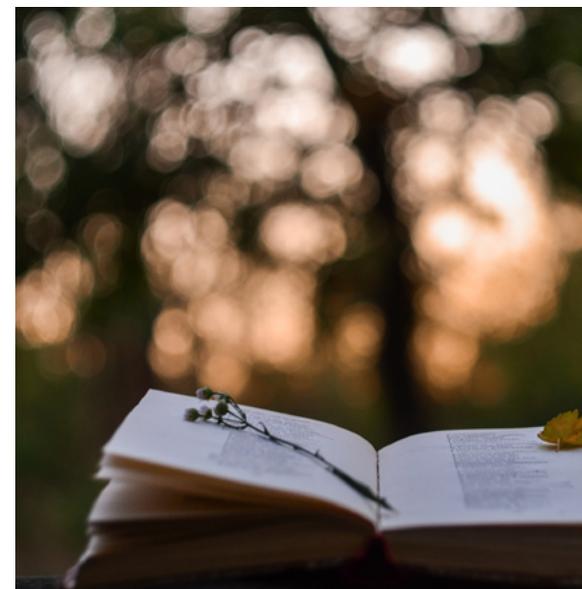
CEDRO desarrolla su actividad en todo el territorio español. Asimismo, extiende su actuación al extranjero mediante organizaciones de fines similares a los suyos, con las que firma convenios bilaterales.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas físicas o jurídicas que sean titulares de alguno de los derechos objeto de su gestión, los hayan adquirido a título originario o derivativo. La incorporación a CEDRO se producirá a instancia del interesado por acuerdo de la Junta Directiva.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2021 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y las normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad, así como con el marco normativo de información financiera aplicable a su actividad, especialmente:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad; el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus adaptaciones sectoriales; en particular, la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos.



- Las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- El Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como las normas específicas por razón del sujeto contable y las adaptaciones sectoriales que le afecten.
- Y la legislación española que sea específicamente aplicable.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, así como con el resto de la legislación mercantil aplicable. De esta forma, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de la Cuenta de resultados de CEDRO, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales se someterán al visto bueno de la Asamblea General de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2020 fueron aprobadas por la Asamblea, celebrada el 9 de junio de 2021.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. La Junta Directiva de la Entidad ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en estas. No existe ningún principio contable, que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de CEDRO, la Junta Directiva ha tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos, así como al desglose de activos y pasivos contingentes. Además, ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que este le originaría.

Las estimaciones y las asunciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos, entendidos estos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las pérdidas y ganancias constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes.

Estas estimaciones y asunciones contables son revisadas de forma continuada y sus efectos son reconocidos en el periodo en el cual se producen, ya sea en el presente ejercicio, en futuros o en ambos. La incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a pérdidas y ganancias en lo que cabría requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 se presentan, a efectos comparativos, con cada uno de los importes del Balance, de la Cuenta de resultados y de las notas de la Memoria del año 2020.

El Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, ha modificado la Norma de Registro y Valoración (NRV) 9.^a de instrumentos financieros y la NRV 14.^a de ingresos por ventas y prestación de servicios del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007. Las disposiciones transitorias segunda y tercera de dicho Real Decreto establecen las normas transitorias de registro y valoración para los instrumentos financieros, a aplicar en la fecha de primera aplicación, y la disposición transitoria quinta establece las normas transitorias de registro y valoración a los ingresos por ventas y prestación de servicios. Dichas disposiciones, como excepción al criterio general establecido por la NRV 22.^a de cambios de criterios contables, errores y estimaciones contables permiten no reexpresar las cifras comparativas que se presentan en las presentes cuentas anuales. Por eso, a efectos de la comparabilidad de las cifras, se han de tener presentes los impactos de aplicación por primera vez de dichas modificaciones, las cuales han sido detalladas en la nota 2.7.

2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Balance y de la Cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión. En la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la Memoria.

2.6 Cambio de criterio contable

En los ejercicios 2021 y 2020 no ha habido ningún cambio de criterio contable.

2.7 Transición

La aprobación del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, ha modificado el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007, y, con ello, el tratamiento contable de diversos componentes de las cuentas anuales. En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del mencionado Real Decreto, incluimos la siguiente información en materia de transición:

Instrumentos financieros

Las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, entran en vigor para todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, entre ellas la nueva NRV 9.^a de instrumentos financieros. La disposición transitoria segunda de la mencionada norma establece las reglas en la fecha de primera aplicación de la norma, permitiendo esencialmente dos modelos de transición:

- Retrospectivo completo, que supone la reexpresión de las cifras comparativas conforme a lo establecido por la nueva NRV 22.^a «Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables» del Plan General de Contabilidad, con una serie de exenciones prácticas que simplifican la adaptación de las cifras comparativas a la nueva NRV 9.^a del Plan General de Contabilidad.
- Retrospectivo simplificado, que supone la introducción de un ajuste de adaptación de los saldos iniciales del ejercicio en el que comienza a aplicarse la mencionada norma, sin que sea precisa la reexpresión de las cifras comparativas, beneficiándose de una serie de simplificaciones prácticas que ayudan a aplicarla en la fecha de adopción.

La Entidad ha optado por aplicar el modelo de transición retrospectivo simplificado.

Activos financieros

A continuación, se presenta un ejemplo de conciliación entre la clasificación y valoración que presentaban los activos financieros a 1 de enero de 2021, registrados conforme a la antigua NRV 9.ª de instrumentos financieros del Plan General de Contabilidad, y la clasificación y valoración que presentaban los mismos activos financieros registrados conforme a la nueva norma de instrumentos financieros:

	ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES		
	31-12-2020	Ajuste transición (sin impacto en patrimonio neto)	01-01-2021
Antiguas categorías NRV 9.ª PGC:			
Préstamos y partidas a cobrar	3.226.394,18	(3.226.394,00)	
Nuevas categorías NRV 9.ª PGC:			
Activos financieros a coste amortizado		3.226.394,00	3.226.394,00
	3.226.394,00		3.226.394,00

En el caso de los pasivos financieros, el funcionamiento es muy similar:

	PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES		
	31-12-2020	Ajuste transición (sin impacto en patrimonio neto)	01-01-2021
Antiguas categorías NRV 9.ª PGC:			
Débitos y partidas a pagar	34.416.947	(34.416.947)	
Nuevas categorías NRV 9.ª PGC:			
Pasivos financieros a coste amortizado		34.416.947	34.416.947
	34.416.947		34.416.947

3. Excedente del ejercicio

Las cuentas anuales, formuladas por la Junta Directiva, que muestran un excedente del ejercicio 2021 de cero euros, serán presentadas en la Asamblea General de Socios en 2022 para su aprobación. Las cuentas de 2020, con la misma cifra de excedente, fueron aprobadas por la Asamblea General, celebrada el 9 de junio de 2021.

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables más significativos aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales son los que se describen a continuación:

4.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, menos la amortización acumulada y las posibles pérdidas de valor producidas por el deterioro de estos activos.

Los activos intangibles son aquellos de vida útil definida y, por tanto, se amortizan sistemáticamente en función de su vida útil estimada y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil no se pueda determinar con fiabilidad.

Aplicaciones informáticas

CEDRO registra, en la cuenta de aplicaciones informáticas, los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de su mantenimiento se reconocen en la Cuenta de resultados del ejercicio en el que se producen. Su amortización se aplica de forma lineal durante cinco años.

Las aplicaciones informáticas en desarrollo se registran como «Otro inmovilizado intangible», puesto que ya se ha incurrido en un gasto. Sin embargo, su coste no se empezará a amortizar hasta la puesta en uso de dichas aplicaciones.

Otro inmovilizado intangible

Se han activado a esta cuenta, entre otros conceptos, los costes externos incurridos en la elaboración de las tarifas. Se amortizarán de forma lineal en cinco años, periodo en que se prevé su utilización.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea este el precio de adquisición o su coste de producción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas producidas por el deterioro del bien.

En el coste de los bienes que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del inmovilizado. Estos gastos tienen que ser atribuibles a su adquisición, fabricación o construcción.



Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la Cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se consideran como un incremento del valor del bien, en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, en su caso, dando de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se lleva a cabo siguiendo el método lineal, mediante la aplicación de los porcentajes de amortización anual. Estos últimos se calculan en función de los años de vida útil estimada de los bienes incluidos en esta categoría.

En cada cierre de ejercicio, CEDRO revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	COEFICIENTES DE AMORTIZACIÓN (%)
Instalaciones técnicas - Otro inmovilizado material	5 al 15
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	20 al 33

4.3 Deterioro del valor de los inmovilizados intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, y siempre que existan indicios de pérdida de valor para los inmovilizados intangibles y materiales, CEDRO procede a estimar —mediante el «Test de deterioro»— las posibles pérdidas de valor que reduzcan el importe recuperable de dichos activos.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Los movimientos de estas provisiones por deterioro se registran contra la Cuenta de resultados.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando, de sus condiciones económicas, se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

La propiedad adquirida mediante arrendamientos financieros se contabiliza en el inmovilizado material o en el intangible —según su naturaleza— y se registra su valor razonable —calculado al inicio del contrato—, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales —inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario— deberán considerarse como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la Cuenta de resultados del ejercicio en que se devengue, aplicándole el método del tipo de interés efectivo.

Arrendamientos operativos

Para los contratos de arrendamientos operativos, los gastos de alquiler se registran en la Cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de devengo.

4.5 Instrumentos financieros

La Entidad, en el momento del reconocimiento inicial, clasifica los instrumentos financieros en alguna de las siguientes categorías: activos, pasivos o instrumentos de patrimonio, en función del fondo económico de la transacción, y teniendo presentes las definiciones de cada uno en el marco de información financiero que le resulta de aplicación, el cual ha sido descrito en la nota 2 de esta Memoria.

El reconocimiento de un instrumento financiero se produce en el momento en el que la Entidad se convierte en parte obligada de este, bien como adquirente, como tenedora, o como su emisora.

4.5.1 Activos financieros

La Entidad clasifica sus activos financieros en función del modelo de negocio que aplica a estos y de las características de los flujos de efectivo del instrumento.

El modelo de negocio es determinado por la Dirección de la Entidad y refleja la forma en que se gestionan en conjunto cada grupo de activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio que la Entidad aplica a cada grupo de activos financieros es la forma en que esta los gestiona con el objetivo de obtener flujos de efectivo.

CEDRO, a la hora de categorizar los activos, también tiene presentes las características de los flujos de efectivo que estos devengan. En concreto, distingue entre aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente [de ahora en adelante, activos que cumplen con el criterio de Únicamente Pago de Principal e Intereses (UPPI)], del resto de activos financieros (en adelante, activos que no cumplen con el criterio de UPPI).

La Entidad solamente dispone de los siguientes activos financieros:

4.5.1.1 Activos financieros a coste amortizado

Se corresponden con estos activos financieros aquellos a los que la Entidad aplica un modelo de negocio que tiene el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato. Además, las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, aun cuando el activo esté admitido a negociación en un mercado organizado, por lo que son activos que cumplen con el criterio de UPPI.

La Entidad considera que los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente cuando estos son los propios de un préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen dentro de esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- Créditos por operaciones comerciales: aquellos activos financieros que se originan con la venta de licencias y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa por el cobro aplazado.

- **Créditos por operaciones no comerciales:** aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, procedentes de operaciones de préstamo o crédito concedidas por la Entidad.

Se registran de inicio al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio, la Entidad efectúa las correcciones valorativas por deterioro que se estimen oportunas, siempre que, por una parte, exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más episodios ocurridos después de su reconocimiento inicial, y, por otra, ocasionen una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo futuros estimados, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros contables y el actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar (incluyendo los procedentes de la ejecución de garantías reales o personales), descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, la Entidad emplea el tipo de interés efectivo que, conforme a las condiciones contractuales del instrumento, corresponde aplicar a fecha de cierre del ejercicio. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5.1.2 Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del Balance, tal y como establece el Marco Conceptual de Contabilidad del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, atendiendo a la realidad económica de las transacciones y no solo a la forma jurídica de los contratos que la regulan. En concreto, la baja de un activo financiero se registra, en su totalidad o en parte, cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

La Entidad entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a la variación de los flujos de efectivo deje de ser significativa, en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero (tales como ventas en firme de activos o cesiones de créditos comerciales).

4.5.2 Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el Balance cuando la Entidad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este. En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica de este, suponga para la Entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

La Entidad solo dispone de pasivos financieros a coste amortizado.

4.5.2.1 Pasivos financieros a coste amortizado

La Entidad clasifica dentro de esta categoría los siguientes pasivos financieros:

- a. Débitos por operaciones comerciales: aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico con pago aplazado.
- b. Débitos por operaciones no comerciales: aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos financieros derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Entidad.
- c. Débitos originados por operaciones de recaudación de derechos. Los pasivos financieros correspondientes a derechos de los socios, a efectos de su gestión, se clasifican en:
 - c.1. «Derechos repartidos pendientes de liquidar»: importe correspondiente a los derechos repartidos y pendientes de pago a los titulares identificados por CEDRO.
 - c.2. «Derechos recaudados pendientes de reparto»: cantidades cobradas por la Entidad en el ejercicio correspondiente, cuyo reparto está pendiente de aprobación por la Asamblea General.
 - c.3. «Derechos devengados pendientes de cobro»: cantidades devengadas al cierre del ejercicio que aún no se han cobrado.
 - c.4. «Beneficiarios del Fondo asistencial». En este concepto se registran los siguientes fondos:
 - Fondo asistencial (artículo 178 de la Ley de Propiedad Intelectual, LPI): se constituye dotándolo con el 20 % de las cantidades recaudadas por copia privada y un porcentaje de las cantidades prescritas por derechos de autor en el ejercicio.
La aplicación de este fondo la lleva a cabo directamente la Entidad o las asociaciones de autores y editores colaboradoras de CEDRO (véase nota 6.7 del Informe de gestión), y va dirigido a financiar actividades o servicios de carácter formativo, promocional y asistencial en beneficio de los colectivos que representa.
 - Fondo asistencial para autores: se dota con el 20 % de las cantidades recaudadas por préstamo público.
 - Fondo COVID: creado en 2020 y ampliado en 2021, con carácter excepcional, para ayudar a los autores y editores ante la pandemia provocada por la COVID-19. Este fondo se dota con el anticipo de cantidades pendientes de prescribir por derechos de autor, según especifica el Real Decreto Ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para afrontar el impacto económico y social provocado por la pandemia.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo con lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

4.5.2.2 Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

4.6 Créditos y débitos por la actividad propia

Los créditos por la actividad propia se corresponden con los derechos de cobro de los usuarios de la propiedad intelectual que gestiona la Entidad y siguen los mismos criterios comentados para los activos financieros.

Los débitos por la actividad propia se corresponden con las obligaciones que se originan por el reparto de los derechos de los beneficiarios de CEDRO, en cumplimiento de los fines propios. Siguen los mismos criterios comentados para los pasivos financieros.

4.7 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Esta categoría incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con cada uno de los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición, su vencimiento no es superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

4.8 Impuesto sobre beneficios

Este impuesto resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio, menos las bonificaciones, las deducciones existentes y las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la Cuenta de resultados, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar con la Administración pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del Balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

4.9 Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

La Entidad presenta el Balance clasificando activos y pasivos en corrientes y no corrientes. A estos efectos, son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera que se conviertan en efectivo —o se pretende venderlos o consumirlos— en el transcurso del ciclo normal de la explotación de CEDRO; se mantienen fundamentalmente con fines de negociación; se espera ejecutarlos dentro del periodo de los 12 meses posteriores a la fecha de cierre, o bien se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. En caso contrario, se clasifican como activos no corrientes.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación; se mantienen fundamentalmente para su negociación; se deben hacer efectivos dentro del periodo de 12 meses desde la fecha de cierre, o la Entidad no tiene el derecho incondicional

para aplazar la cancelación de los pasivos durante los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. En caso contrario, se clasifican como pasivos no corrientes.

4.10 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, cuando tiene lugar la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente financiera derivada de ellos.

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos e ingresos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de las cantidades recaudadas en el ejercicio el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos. Este importe se registra como ingresos de la gestión y administración de derechos. Está incluido como importe neto de la cifra de negocios en la Cuenta de resultados.

4.11 Provisiones y contingencias

CEDRO reconoce como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden ser determinadas por una disposición legal, contractual o una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida, creada por la Entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se calculan, en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los ajustes que surjan por la actualización de la provisión se registran como gastos financieros conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento. Los excesos de la provisión se registran en la Cuenta de resultados, permitiendo la disminución del descuento de administración y, por tanto, el aumento del reparto de derechos del ejercicio siguiente.

Hasta la modificación de la LPI de noviembre de 2014, no había una legislación específica que estableciera un plazo exacto de prescripción para realizar la reclamación de las cantidades pendientes de liquidar entre titulares no identificados. La Entidad aplicaba el plazo de 15 años a contar desde el cierre del ejercicio de recaudación, que es el máximo previsto con carácter general en el Código Civil.

A partir de 2015, con la entrada en vigor de esta reforma de la LPI, el plazo de prescripción es de cinco años contados desde el 1 de enero del año siguiente al de la puesta a disposición del titular de las cantidades que le correspondan.

Para afrontar estas posibles reclamaciones, CEDRO reserva una parte de las cantidades recaudadas en el ejercicio. Las provisiones que se han establecido por la Entidad para esta cobertura son las siguientes:

- «Provisión individualizada de derechos pendientes de liquidar». Las cantidades incluidas se corresponden con obras identificadas, pero cuyos titulares no han podido ser localizados por CEDRO.



Para presentar la correspondiente reclamación por esas cantidades, los titulares de derechos afectados tienen un plazo de cinco años desde el ejercicio en el que la Entidad efectuó el reparto correspondiente. CEDRO lleva a cabo los esfuerzos necesarios para la identificación de estos titulares con el fin de hacerles llegar de oficio el pago de estas cantidades.

La aplicación de esta prescripción se decide en la Asamblea General de Socios, a propuesta de la Junta Directiva.

- **«Provisión genérica para reclamación de derechos».** Mediante esta provisión se atienden las reclamaciones de cantidades de los repartos efectuados por la Entidad desde 2006 a 2014. Esta provisión se dota y aplica al cierre del ejercicio.

Se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran acontecimientos futuros que no están enteramente bajo el control de CEDRO. Y, también, aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos destinados a su liquidación, o que no se puedan valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose, por tanto, en la Memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.12 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el momento en el que se comunica la decisión del despido al trabajador.

4.13 Gestión de actividades asistenciales y promocionales

De acuerdo con los Estatutos de CEDRO, es un fin de la Entidad el fomento de la promoción de actividades y servicios de apoyo o de carácter asistencial en beneficio de los colectivos que representa.

CEDRO gestiona la compensación equitativa por copia privada, según el artículo 25 de la LPI, y, de acuerdo con el artículo 178 de esta ley, tiene la obligación de destinar el 20 % de los derechos recaudados por este concepto a actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus miembros; a la realización de actividades de formación y promoción de autores y editores; y a la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestiona. Además, destina el 20 % de la recaudación por préstamo público a ayudas asistenciales para el colectivo autoral.

Las dotaciones de estos fondos asistenciales se registran en el pasivo del Balance, minorado por las ayudas directas a los socios o indirectas, mediante convenios con las asociaciones de autores y editores, en el momento de su desembolso.

5. Inmovilizado intangible

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance, durante los ejercicios 2021 y 2020, se reflejan en la siguiente tabla:

	APLICACIONES INFORMÁTICAS	OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	TOTAL
COSTE			
Saldo inicial a 1 de enero de 2020	1.734.176,52	167.000,30	1.901.176,82
Adquisiciones nuevas	62.634,50		62.634,50
Trasposos			
Bajas			
Saldo final a 31 de diciembre de 2020	1.796.811,02	167.000,30	1.963.811,32
Adquisiciones nuevas	94.417,98		25.354,33
Trasposos			
Bajas	-44.812,87		-44.812,87
Saldo final a 31 de diciembre de 2021	1.846.416,13	167.000,30	2.013.416,43
AMORTIZACIÓN			
Saldo inicial a 1 de enero de 2020	-1.148.106,99	-100.199,82	-1.248.306,81
Dotaciones amortización	-168.362,64	-33.400,24	-201.762,88
Bajas			
Saldo final a 31 de diciembre de 2020	-1.316.469,63	-133.600,06	-1.450.069,69
Dotaciones amortización	-150.402,71	-33.400,24	-183.802,95
Bajas	44.812,87		44.812,87
Saldo final a 31 de diciembre de 2021	-1.422.059,47	-167.000,30	-1.589.059,77
VALOR NETO CONTABLE			
Saldo inicial a 1 de enero de 2020	586.069,53	66.800,48	652.870,01
Saldo final a 31 de diciembre de 2020	480.341,39	33.400,24	513.741,63
Saldo final a 31 de diciembre de 2021	424.356,66		424.356,66

En euros

Al cierre del ejercicio, existen aplicaciones informáticas totalmente amortizadas, por un importe total de 1.069.961,86 euros (en 2020, por valor de 1.031.620,29 euros).

Las altas en los ejercicios 2021 y 2020 se correspondieron con mejoras en los programas de gestión interna de facturación, gestión de socios, contabilidad y una nueva área privada para clientes de la Entidad, por un importe de 62.634,50 y 94.417,98 euros, respectivamente.

En el 2021, se dieron de baja aplicaciones informáticas por un importe total de 44.812,87 euros, las cuales se encontraban totalmente amortizadas y fuera de uso.

6. Inmovilizado material

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance, durante los ejercicios 2021 y 2020, se reflejan en la siguiente tabla:

	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL
COSTE		
Saldo inicial a 1 de enero de 2020	647.535,76	647.535,76
Adquisiciones nuevas	35.112,70	35.112,70
Bajas		
Saldo final a 31 de diciembre de 2020	682.648,46	682.648,46
Adquisiciones nuevas	3.791,39	3.791,39
Bajas	-79.292,30	-79.292,30
Saldo final a 31 de diciembre de 2021	607.147,55	607.147,55
AMORTIZACIÓN		
Saldo inicial a 1 de enero de 2020	-411.545,37	-411.545,37
Dotaciones	-48.703,59	-48.703,59
Bajas		
Saldo final a 31 de diciembre de 2020	-460.248,96	-460.248,96
Dotaciones	-47.119,34	-47.119,34
Bajas	76.683,15	76.683,15
Saldo final a 31 de diciembre de 2021	-430.685,15	-430.685,15
VALOR NETO CONTABLE		
Saldo inicial a 1 de enero de 2020	235.990,39	235.990,39
Saldo final a 31 de diciembre de 2020	222.399,50	222.399,50
Saldo final a 31 de diciembre de 2021	176.462,40	176.462,40

En euros

Las variaciones más significativas durante estos dos ejercicios fueron:

Adquisiciones

En 2020, la compra de equipos portátiles para toda la plantilla por un importe de 29.037,97 euros.

Bajas

Se dieron de baja, en el año 2021, las instalaciones técnicas y equipos para procesos informáticos, por un importe de 79.292,30 euros, de los cuales 76.683,15 euros se encontraban, en su totalidad, completamente amortizados y fuera de uso del valor residual contable y 2.609,15 euros se reflejaron como gasto del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2021, existían elementos del inmovilizado material totalmente amortizados por un importe de 311.551 euros (a 31 de diciembre de 2020, por 342.728,28 euros).

La Entidad considera necesario contratar pólizas de seguros para cubrir los riesgos a los que están sujetos los distintos bienes de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio, la Dirección estimó que la cobertura contratada resultaba suficiente para cubrir los riesgos propios de la actividad.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se realizaron adquisiciones del inmovilizado material a empresas del grupo o asociadas. Todos los elementos del inmovilizado material se encuentran en territorio español y todos están afectos a la actividad social.

6.1 Arrendamientos operativos

CEDRO tiene en alquiler sus oficinas de Madrid y Barcelona:

- Madrid: el 1 de mayo de 2017 se firmó el contrato de alquiler de la sede de Madrid (calle Alcalá, n.º 26), por un periodo inicial de cuatro años de obligado cumplimiento y dos años de renovación tácita.
- Barcelona: el 1 de noviembre de 2021 se renovó el contrato de alquiler de la oficina de la Delegación de CEDRO en Cataluña (Pau Claris, n.º 94), por un periodo de un año.

En total, los gastos por alquiler de los ejercicios 2021 y 2020 ascendieron a 123.161,92 y 123.725,62 euros, respectivamente.

El importe de los pagos futuros reconocidos es el siguiente:

ALQUILERES FUTUROS NETOS			
	OFICINA DE MADRID	OFICINA DE BARCELONA	TOTAL
Hasta un año	25.963,77	18.676,70	44.640,47
Entre uno y cinco años			
Más de cinco años			
TOTAL	25.963,77	18.676,70	44.640,47

En euros

7. Activos financieros

La composición de los «Activos financieros a largo plazo», al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, es como sigue:

ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	
	2021	2020
Inversiones financieras a largo plazo		1.000.000,00
Otros activos financieros	49.746,13	49.746,13
TOTAL	49.746,13	1.049.746,13

En euros

Las inversiones financieras a largo plazo, al cierre de 2020, se correspondían con bonos de renta fija, que se muestran en el siguiente detalle por el nominal:

2020	VALOR NOMINAL	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS
Bono Sabadell	1.000.000,00	12/03/2020	28/03/2022	0,70 %

En euros

Este bono, con vencimiento en marzo del 2022, se vendió en julio del ejercicio 2021 por el precio de coste sin que la Entidad haya obtenido pérdidas ni beneficios.

Estas inversiones financieras se gestionan por entidades de reconocido prestigio y capacitación profesional. La selección de dichas inversiones se realiza de acuerdo con los procedimientos internos establecidos al efecto.

Asimismo, tal como establece el acuerdo de 20 de noviembre de 2003 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, CEDRO actúa según los siguientes principios y recomendaciones:

1. Se valoran la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas alternativas de inversión, alcanzando el adecuado equilibrio en estos tres principios.
2. Se efectúan las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
3. No se realizan operaciones de carácter especulativo.

La composición de los «Activos financieros a corto plazo», al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, era como sigue:

ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	
	2021	2020
Préstamos y partidas a cobrar	2.618.587,56	3.232.681,57
TOTAL	2.618.587,56	3.232.681,57

En euros

Los importes de esta categoría de «Activos financieros a corto plazo» se componían de los siguientes epígrafes del Balance:

ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	
	2021	2020
Usuarios y otros deudores por la actividad propia	1.765.322,48	2.382.473,8
Créditos al personal	9.344,72	6.287,39
Inversiones financieras a corto plazo	843.920,36	843.920,36
Activos financieros a corto plazo	2.618.587,56	3.232.681,57

En euros

Durante 2021 y 2020, CEDRO no procedió a realizar reclasificaciones de los activos financieros a corto plazo, de forma que estos pasan a valorarse al coste o al coste amortizado. Las inversiones financieras a corto plazo, al cierre de 2021, se corresponden principalmente con:

a) Depósitos judiciales: se corresponden fundamentalmente con el importe consignado por la demanda ante CaixaBank, por una cantidad de 835.068 euros desde el año 2015. En este ejercicio se dotó una provisión por este importe para hacer frente a esta contingencia en caso de obtener una sentencia a favor de CaixaBank (véase nota 10 de la Memoria).

b) El detalle de «Usuarios y otros deudores por la actividad propia» era como sigue:

USUARIOS Y OTROS DEUDORES	2021	2020
Por derechos facturados:		
Deuda corriente	1.765.322,48	2.382.473,82
De dudoso cobro	975.562,93	1.646.673,91
Deterioro deudores	-975.562,93	-1.646.673,91
TOTAL	1.765.322,48	2.382.473,82

En euros

«Derechos facturados» muestra el importe facturado por derechos de propiedad intelectual pendiente de cobro, y su contrapartida se refleja en el pasivo del Balance —como «Acreedores por derechos pendientes de cobro»—, una vez deducidos la provisión para insolvencias y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el importe de deuda corriente está incluida la facturación de 1,1 millones de euros emitida a Google por la agregación de contenidos en el ejercicio 2020 (véase nota 10 de la Memoria).

El detalle del activo del Balance «Usuarios y otros deudores» señala el movimiento habido durante el ejercicio e indica el saldo inicial, los aumentos, las disminuciones y el saldo final para usuarios y otros deudores de la actividad propia de la Entidad. Distingue, en su caso, si proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

	SALDO INICIAL 2021	FACTURACIÓN Y OTROS / DOTACIÓN	RECAUDACIÓN / APLICACIÓN DOTACIÓN	SALDO FINAL 2021
Usuarios	4.029.147,73	22.499.431,48	23.787.693,80	2.740.885,41
Deterioro	-1.646.673,91	-181.005,19	852.116,17	-975.562,93
Deudores varios	2.382.473,82	22.318.426,29	24.639.809,97	1.765.322,48

En euros

El movimiento del «Deterioro de deudores» era como sigue:

	2021	2020
Saldo inicial	1.646.673,91	1.636.371,26
Recuperaciones, traspasos y compensaciones	-852.116,17	-389.359,88
Traspaso de derechos pendientes de cobro	152.910,44	335.759,00
Dotación	28.094,75	63.903,53
Saldo cierre	975.562,93	1.646.673,91

En euros

«Traspaso de derechos pendientes de cobro» recoge, fundamentalmente, el importe de las cantidades pendientes de cobro facturadas a deudores por copia licenciada, una vez deducido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente. Estas deudas se cancelan por ser consideradas insolventes. El importe facturado a los mencionados deudores en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido se registra como dotación a la provisión para insolvencias.

8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe, al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, era la siguiente:

	2021	2020
Caja	1.151,33	1.135,97
Cuentas corrientes bancarias	39.935.121,00	36.300.765,43
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	39.936.272,33	36.301.901,40

En euros

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

9. Patrimonio neto

El detalle y los movimientos de este epígrafe eran los siguientes:

	FONDO SOCIAL	RESERVAS	TOTAL
Saldo inicial a 1 de enero de 2020	3.005,06	66.098,52	69.103,58
Saldo final a 31 de diciembre de 2020	3.005,06	66.098,52	69.103,58
Saldo final a 31 de diciembre de 2021	3.005,06	66.098,52	69.103,58

En euros

El Fondo social constituye el patrimonio fundacional de la Entidad, según el artículo 50 de los Estatutos. Su dotación asciende a la cantidad de 3.005,06 euros, con desembolso en efectivo.

Las Reservas presentan el resultado del ejercicio de CEDRO del año 1992, único con resultado distinto a cero.

10. Provisiones y contingencias

El detalle de las «Provisiones», a 31 de diciembre, era el siguiente:

	2021	2020
Provisiones para reclamaciones de derechos no identificados	996.355,95	972.036,02
Provisiones a largo plazo	996.355,95	972.036,02
Provisión genérica para reclamación de derechos	1.649.568,70	1.736.076,94
Provisiones para otras responsabilidades	1.473.776,57	1.331.314,27
Provisiones de copia privada para reembolsos y excepciones	3.184.113,86	2.977.926,03
Provisiones a corto plazo	6.307.459,13	6.045.317,24
Total provisiones	7.303.815,08	7.017.353,26

En euros

Los movimientos de las provisiones para reclamaciones de derechos pendientes de liquidar y de otras responsabilidades de la Entidad, correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020, eran:

PROVISIONES PARA RECLAMACIONES Y OTRAS PROVISIONES	«RECLAMACIONES DE DERECHOS NO IDENTIFICADOS»	PROVISIÓN GENÉRICA «DERECHOS PENDIENTES DE LIQUIDAR»	PROVISIÓN «REEMBOLSOS Y EXCEPTUACIONES»	PROVISIONES «OTRAS RESPONSABILIDADES»	TOTAL
Saldo inicial a 1 de enero de 2020	1.324.706,43	2.105.440,34	1.929.864,20	1.501.421,65	6.861.432,61
Dotaciones del ejercicio	202.594,32	1.723.663,50	2.137.788,65	25.097,10	4.089.143,57
Exceso de provisiones aplicadas	-534.672,54	-1.723.663,50	-1.089.164,66		-3.347.500,7
Reclamaciones atendidas	-20.592,18	-369.363,40	-562,16	-195.204,48	-585.722,2
Saldo final a 31 de diciembre de 2020	972.036,02	1.736.076,94	2.977.926,03	1.331.314,27	7.017.353,26
Dotaciones del ejercicio	137.006,65	1.649.568,70	1.661.046,35	362.798,28	3.810.419,98
Exceso de provisiones aplicadas		-1.649.568,70	-1.008.220,94		-2.657.789,6
Reclamaciones atendidas	-112.686,72	-86.508,24	-446.637,58	-220.335,97	-866.168,5
Saldo final a 31 de diciembre de 2021	996.355,95	1.649.568,70	3.184.113,86	1.473.776,57	7.303.815,09

En euros

La Entidad distingue las siguientes provisiones:

a. «Reclamaciones de derechos no identificados» como una provisión a largo plazo, debido a que normalmente su proceso de identificación y pago es superior a un ejercicio económico. CEDRO, en la estimación del valor actual de las provisiones a largo plazo, consideró las siguientes hipótesis:

- Una tasa de actualización del 0,2 %, que es el tipo medio de los tipos mínimos de rentabilidad de los pagarés y bonos a corto plazo al cierre del ejercicio.
- Atención de las reclamaciones de cada ejercicio futuro, sobre la base de la experiencia de la Entidad.

Basándose en estas hipótesis, se considera que no es significativo el importe del valor actual de estas provisiones.

b. «Derechos pendientes de liquidar», cuyos importes se dotan y revierten de forma anual. Se presenta a corto plazo, es decir, su proceso de identificación y pago es inferior a un ejercicio económico.

c. «Reembolsos y exceptuaciones» fue creada inicialmente en el año 2017, según dictaba la disposición transitoria segunda del Real Decreto Ley 12/2017, en su apartado 5. Este Real Decreto no determina un porcentaje obligatorio que las entidades de gestión deben destinar a la provisión de reembolsos, sino que estipula que esta cantidad se calcule basándose en importes reclamados en otros ejercicios. De esta forma, CEDRO, en los años 2020 y 2021, dotó el 10 % del importe recaudado de copia privada a esta provisión.

En 2021, la Entidad revertió la provisión de 2020 destinándola a incrementar el reparto y la Función asistencial.

En esta partida, también se han incluido 1.975.518,20 euros correspondientes a liquidaciones de exceptuaciones recibidas en la Ventanilla Única Digital, las cuales están pendientes de pago debido a que se encuentran en proceso de revisión o auditoría.

d.«Provisiones para otras responsabilidades», al cierre de 2021, se corresponden, entre otras, con:

- Provisiones para coberturas de demandas en curso con CaixaBank, por un importe de 835.068,53 euros (véanse notas 7 y 10.1 de la Memoria).
- Provisiones para Ventanilla Única Digital, por un importe de 146.698,52 euros.
- Provisiones para oferta legal, por un importe de 474.095,80 euros.

La provisión para Ventanilla Única Digital y para oferta legal se dotan anualmente con las cantidades prescritas.

Las cantidades prescritas en 2021, por valor de 394.654,91 euros, correspondientes a derechos pendientes de liquidar, se destinarán a Fondo asistencial (25 %), a oferta legal (25 %), a financiar los gastos de Ventanilla Única Digital (25 %) y a incrementar el reparto en 2022 (25 %).

Por otro lado, la Junta Directiva aprobó anticipar cantidades pendientes de prescribir del 2017 por un importe de 782.906,84 euros para dotar la función asistencial de la Entidad (64 %), la oferta legal (15 %), la Ventanilla Única Digital (6 %) e incrementar el reparto de 2022 (15 %).

Las cantidades prescritas en 2020, por valor de 1.118.802,49 euros, correspondientes a derechos pendientes de liquidar, se destinaron al Fondo asistencial (60,30 %) y a incrementar el reparto en 2021 (39,7 %).

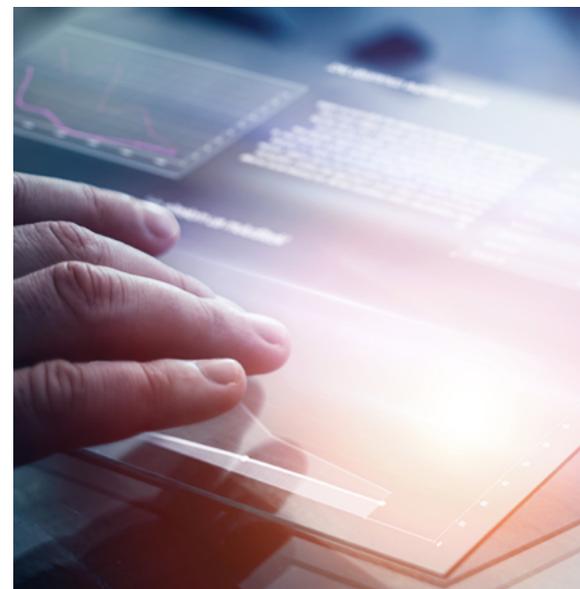
De acuerdo con lo estipulado por la Ley de Propiedad Intelectual, en el artículo 177, estos destinos son aprobados cada año por la Junta Directiva y, posteriormente, se ratifican en la Asamblea General de Socios de la Entidad.

10.1 Activos y pasivos contingentes

Al cierre del ejercicio, existían procedimientos en curso que podrían afectar a los estados financieros de la Entidad.

Por una parte, el 23 de junio de 2021, el Tribunal Supremo dictó sentencia en la que estimó el recurso de casación interpuesto por CAIXABANK, S.A., en un asunto iniciado por esta, el 21 de noviembre de 2013, por el que se solicitaba la devolución de la compensación por copia privada que había abonado a CEDRO y a Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP) entre los años 2006 y 2009. Además, condena a las entidades de gestión al pago de las costas de sus respectivos recursos de apelación.

Ante este hecho, CEDRO interpuso, el 23 de julio de 2021, un incidente excepcional de nulidad respecto de la citada sentencia, con base en la vulneración de los derechos fundamentales contenidos en los apartados 1 y 2 del artículo 24 de la Constitución Española, solicitando su declaración de nulidad y la reposición de las actuaciones, a fin de que se dictase nueva sentencia. El Tribunal Supremo no admitió tal incidente de nulidad mediante la providencia de 27 de septiembre de 2021, de conformidad con el artículo 228.1.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Tras ello, CEDRO interpuso recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, el 17 de noviembre de 2021.



Por otra parte, y debido a que desde el año 2012 y hasta agosto de 2017, los autores y editores vieron mermadas o eliminadas las cantidades que les corresponden por la compensación por copia privada tras una modificación legislativa que cambió el sistema de esta recaudación —el Real Decreto 1657/2012 cargaba a los Presupuestos Generales del Estado el pago de esta cantidad, en vez de a las empresas tecnológicas—, CEDRO continúa reclamando a la Administración el abono de una adecuada compensación por los perjuicios reales que sufrieron los autores y editores como consecuencia de la realización de copias para uso privado de sus obras durante aquellos años.

Las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, relativas a los años 2012 y 2013, se encuentran en vía administrativa, sin que en el ejercicio 2021 hayan sido resueltas. En esas reclamaciones, CEDRO solicita a la Administración la diferencia entre las cantidades que fueron satisfechas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y la estimación del perjuicio que sufrieron los autores y editores como consecuencia de la realización de copias para uso privado de sus obras.

En relación con los años 2015, 2016 y siete primeros meses de 2017, los titulares de derechos no percibieron cantidad alguna como compensación a las copias privadas de sus obras, con motivo de la nulidad del Real Decreto 1657/2012, de 7 de diciembre, por el que se regulaba el procedimiento de pago de esta compensación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. En estos procedimientos, CEDRO ha solicitado su terminación convencional y el abono de las cantidades que ha fijado el Tribunal Supremo en sentencia núm. 495/2021, de 12/4/2021 (Secc. Quinta), conforme a la cual le correspondería al sector del libro un total de 14.255.137 euros por la compensación por copia privada en estos años.

Además, el 10 de noviembre de 2020, la Entidad presentó una demanda contra la empresa estadounidense Google por el impago de la compensación correspondiente por la agregación de contenidos que lleva a cabo en su servicio Google Discover. La cantidad para abonar se estimó en 1,1 millones de euros (véase nota 16.9 de la Memoria). El 20 de diciembre de 2021, el Juzgado de lo Mercantil n.º 16 de Madrid dictó sentencia desestimando las pretensiones de CEDRO, y esta será objeto de apelación en 2022.

11. Pasivos financieros

La composición de los «Pasivos financieros», al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, era la siguiente:

PASIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	
	2021	2020
Pasivos financieros a largo plazo		
Débitos y partidas a pagar	36.379.426,56	34.416.947,42
Pasivos financieros a corto plazo	36.379.426,56	34.416.947,42

En euros

11.1 Derivados y otros

El detalle de los «Pasivos financieros», clasificados en esta categoría al cierre del ejercicio, era el siguiente:

	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Fondo asistencial y estatutario		3.990.431,69		3.527.735,89
Fondo COVID		47.865,00		511.799,77
Derechos de propiedad intelectual:		31.631.996,28		29.476.768,31
Derechos repartidos pendientes de pago		27.683.793,69		1.910.064,63
Derechos pendientes de reparto		2.281.263,44		25.407.450,33
Derechos devengados		1.666.939,15		2.159.253,35
Deudas a corto plazo		35.670.292,97		33.516.303,97
Proveedores y acreedores varios		709.133,59		900.643,45
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		709.133,59		900.643,45
Derivados y otros		36.379.426,56		34.416.947,42

En euros

11.2 Beneficiarios. Fondos asistencial y estatutario

El movimiento de los epígrafes de «Beneficiarios por los Fondos asistencial y estatutario» se muestra a continuación:

MOVIMIENTOS Y SALDOS	FONDO SOCIAL	FONDO ESTATUTARIO	TOTAL
Saldo inicial a 1 de enero de 2021	3.500.437,67	27.298,22	3.527.735,89
Dotaciones y rendimientos ejercicio	2.330.827,36		2.330.827,36
Dotaciones derechos prescritos	598.663,73		598.663,73
Traspasos	-4.350,00		-4.350,00
Aplicaciones fondos:			
Proyectos 2020 liquidados 2021	-272.578,46		-272.578,46
Proyectos 2021	-2.162.568,61	-27.298,22	-2.189.866,83
Saldo final a 31 de diciembre de 2021	3.990.431,69		3.990.431,69

En euros

MOVIMIENTOS Y SALDOS	FONDO SOCIAL	FONDO ESTATUTARIO	TOTAL
Saldo inicial a 1 de enero de 2020	3.379.355,05	136.844,77	3.516.199,82
Dotaciones y rendimientos ejercicio	2.056.031,04		2.056.031,04
Dotaciones derechos prescritos	175.000,00		175.000,00
Trasposos	-4.297,00		-4.297,00
Aplicaciones fondos:			
Proyectos 2019 liquidados 2020	-199.704,70		-199.704,70
Proyectos 2020	-1.905.946,72	-109.546,55	-2.015.493,27
Saldo final a 31 de diciembre de 2020	3.500.437,67	27.298,22	3.527.735,89

En euros

En relación con el Fondo asistencial, la Entidad presenta al Ministerio de Cultura y Deporte la documentación con la información relativa a la liquidación de los proyectos realizados en cada ejercicio.

Hasta 2021, CEDRO contaba con este Fondo estatutario, creado según sus Estatutos, destinado a financiar la promoción de actividades, acciones y servicios en beneficio de los miembros de la Entidad. Este Fondo se dotaba anualmente, hasta 2014, con el 10 % de la recaudación procedente de las licencias.

12. Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. CEDRO tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. Para el Impuesto de Sociedades tiene abiertos los últimos cinco ejercicios.

En opinión de la Dirección de la Entidad, no procede provisionar importe alguno para afrontar posibles contingencias derivadas de una interpretación distinta de la legislación fiscal, puesto que existen argumentos suficientes para justificar la interpretación aplicada a dicha normativa.

12.1 Saldos con las Administraciones públicas

El detalle de los «Saldos mantenidos con las Administraciones públicas», a 31 de diciembre de 2021, era el siguiente:

CONCEPTO TRIBUTARIO	2021		2020	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Hacienda pública por IVA	585.061,38		230.983,21	
Hacienda pública por IRPF		31.442,73		36.850,59
Organismos de la Seguridad Social		23.949,52		32.064,16
Saldo final a 31 de diciembre	585.061,38	55.392,25	230.983,21	68.914,75

En euros

12.2 Conciliación de resultado contable y liquidación del Impuesto sobre Sociedades

El resultado contable de los ejercicios 2021 y 2020 fue cero y, al no haber ningún ajuste extracontable, la base imponible para el cálculo del Impuesto de Sociedades también fue cero. La cuota liquidable para los ejercicios 2021 y 2020 fue cero. CEDRO no dispone de bases imponibles negativas ni deducciones pendientes de aplicar.

13. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en el Departamento de Finanzas, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en CEDRO:

Riesgo de crédito

La Entidad gestiona los derechos de sus socios de acuerdo con la LPI; el riesgo de impago de la facturación no afecta a la Cuenta de resultados, sino que supone un menor importe de los derechos pendientes de cobro.

Por otra parte, la Entidad no dispone de otros créditos ajenos a su actividad. La corrección por impago de la facturación se hace según criterios conservadores establecidos por esta.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que CEDRO no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para afrontar en todo momento sus obligaciones de pago. Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Entidad dispone de la tesorería e inversiones financieras a corto plazo sin riesgo, que muestra su Balance.

Riesgo de mercado y de tipo de interés

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero, debidas a cambios en los precios de mercado.

El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

a) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero, debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La Entidad no está expuesta al riesgo de cambio en el tipo de interés dado que no cuenta con fuentes de financiación externas y los activos financieros son de renta fija.

b) Riesgo de tipo de cambio

Este riesgo se produce por la posible pérdida causada por variaciones en los tipos de cambio en las operaciones en moneda extranjera; no afecta a la Entidad este riesgo por no disponer de instrumentos financieros en moneda extranjera.

c) Riesgo de precio

El riesgo de precio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor de venta de los activos financieros. La Entidad no está expuesta a riesgo en el precio de sus productos dado que las tarifas que aplican a los usuarios de los derechos de autor son oficiales, mientras que los activos financieros son de renta fija.

14. Actividades de la Entidad para el cumplimiento de sus fines sociales

CEDRO lleva a cabo la gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de los titulares del sector de las obras textuales. Para ello, realiza las siguientes actividades:

- Gestión colectiva obligatoria. La ley reconoce los siguientes derechos de gestión colectiva obligatoria en el ámbito de la obra textual: compensación por copia privada, remuneración por préstamo público y por usos en universidades. CEDRO, por imperativo legal, recauda las cantidades que se generan por la explotación de estos derechos y las reparte entre sus correspondientes titulares, sean o no miembros de la Entidad. Además, hasta noviembre de 2021, también gestionaba la compensación por la agregación electrónica de contenidos, derogada por el Real Decreto Ley 24/2021.
- Gestión colectiva voluntaria. Los miembros de CEDRO mandatan a la Entidad para que, en su nombre, conceda licencias que autorizan el uso de sus obras. Estos permisos se otorgan bajo determinadas condiciones y a cambio de una remuneración, calculada según unas tarifas generales, que, posteriormente, se distribuye a sus correspondientes autores y editores.
- Función asistencial. De acuerdo con lo establecido en el artículo 178 de la LPI, la Entidad tiene que destinar el 20 % de la recaudación por copia privada al desarrollo de actividades —de formación, promoción y asistencia— dirigidas a los colectivos que representa, o bien directamente, o bien a través de las asociaciones representativas de los colectivos autorales y editoriales. Además, el 20 % de la recaudación de la remuneración por préstamo público CEDRO la destina a la financiación de servicios asistenciales dirigidos a autores.
- Lucha contra usos ilícitos. En el marco de su actividad, la Entidad desarrolla una labor de detección de acciones vulneradoras de los derechos que gestiona, tanto en el ámbito analógico como en el digital. A su vez, y para poner fin a estas acciones ilícitas, siempre que es necesario acude a los tribunales y a los organismos administrativos competentes.

- Extranjero. CEDRO llega a acuerdos bilaterales con sociedades similares que operan en otros países, con el fin de que protejan los intereses de los socios de la Entidad en sus respectivos países. La Entidad hace esta misma gestión con los miembros de estas sociedades en España. Estos convenios se alcanzan, según la sociedad extranjera, en el ámbito de la reproducción, en el del préstamo público y en el de la utilización de artículos de periódicos y revistas mediante resúmenes de prensa (*press clipping*). En algunos casos, estos acuerdos no implican el intercambio de regalías.
- Comunicación y formación. La Entidad lleva a cabo una intensa labor de información y formación entre todos aquellos públicos de interés y agentes sociales que pueden colaborar con CEDRO, con el fin de conseguir un marco regulatorio y social respetuoso con los derechos de propiedad intelectual.

La información de cada una de las actividades sociales se muestra a continuación:

ACTIVIDAD	RECURSOS ECONÓMICOS		RECURSOS HUMANOS			BENEFICIARIOS	
	Ingresos	Gastos	Personal laboral*	Contrato de servicios	Personal voluntario	Personas físicas	Personas jurídicas
Copia privada	549.750,26	-549.750,26	10			**	**
Usos en universidades	217.893,23	-217.893,23	15			**	**
Préstamo público	110.453,27	-110.453,27	14			**	**
Agregadores de contenidos	280.452,95	-280.452,95	7			**	**
Gestión colectiva voluntaria	1.187.609,38	-1.187.609,38	30	4		***	***
Función social	137.329,43	-137.329,43	7			**	**
Usos ilícitos	501.107,28	-501.107,28	18			**	**
Extranjero	68.450,20	-68.450,20	9			**	**
Comunicación y formación	428.879,79	-428.879,79	7			**	**
TOTAL	3.481.925,79	-3.481.925,79					

En euros

* Se corresponde con personas que parcialmente han intervenido en cada actividad.

** Todos los autores y editores.

*** Todos los socios de la Entidad.

El detalle de los recursos económicos totales empleados en la Entidad por concepto se muestra a continuación:

Recursos económicos empleados en la Entidad.

GASTOS / INVERSIONES	GESTIÓN COLECTIVA OBLIGATORIA	GESTIÓN COLECTIVA VOLUNTARIA	FUNCIÓN ASISTENCIAL	USOS ILÍCITOS	EXTRANJERO	COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN	TOTAL
	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado
Gastos por ayudas y otros	25.446,47	33.950,23	4.988,64	13.434,26	2.129,10	10.223,27	90.171,98
a) Ayudas monetarias							
b) Ayudas no monetarias							
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	25.446,47	33.950,23	4.988,64	13.434,26	2.129,10	10.223,27	90.171,98
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación							
Aprovisionamientos							
Gastos de personal	443.563,61	591.794,84	86.958,28	234.175,88	37.112,91	178.204,32	1.571.809,83
Otros gastos de explotación	529.717,82	465.181,39	32.621,97	219.133,40	17.100,40	214.301,91	1.478.056,88
Amortización del inmovilizado	65.359,67	86.841,95	12.760,55	34.363,75	5.446,07	26.150,30	230.922,29
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado							
Gastos financieros	94.462,12	9.840,97			6.661,72		110.964,81
Variaciones de valor razonables en instrumentos financieros							
Diferencias de cambio							
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros							
Impuesto sobre beneficios							
Subtotal gastos	1.158.549,70	1.187.609,38	137.329,43	501.107,28	68.450,20	428.879,79	3.481.925,79
Adquisición activo inmovilizado (excepto bienes del patrimonio histórico)							
Adquisición bienes del patrimonio histórico							
Cancelación deuda no comercial							
Subtotal recursos							
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.158.549,70	1.187.609,38	137.329,43	501.107,28	68.450,20	428.879,79	3.481.925,79

En euros

Recursos económicos totales obtenidos en la Entidad.

INGRESOS	GESTIÓN COLECTIVA OBLIGATORIA	GESTIÓN COLECTIVA VOLUNTARIA	FUNCIÓN ASISTENCIAL	USOS ILÍCITOS	EXTRANJERO	COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN	TOTAL
	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio							
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias (asociados y usuarios)	-1.158.549,70	-1.127.660,95	-137.329,43	-501.107,28	-68.450,20	-428.879,79	-3.421.977,36
a) Ingresos propios de la actividad	-48.053,68	-399.448,87		-221.471,35			-668.973,90
b) Dto. de administración aplicado como ingreso	-1.110.496,02	-728.212,08	-137.329,43	-279.635,93	-68.450,20	-428.879,79	-2.753.003,46
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles							
Subvenciones del sector público							
Aportaciones privadas (patrocinios y subvenciones)							
Otros tipos de ingresos (ingresos financieros y otros)		-59.948,43					-59.948,43
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	-1.158.549,70	-1.187.609,38	-137.329,43	-501.107,28	-68.450,20	-428.879,79	-3.481.925,79

En euros

15. Ingresos y gastos

15.1 Importe neto de la cifra de negocio y otros ingresos de la actividad

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de CEDRO, se descuenta de las cantidades recaudadas en el ejercicio el importe neto de ingresos y gastos para la cobertura de los costes de estructura. Además, se registra como «Ingresos de gestión y administración de derechos» en la Cuenta de resultados.

El importe neto de la cifra de negocio de los ejercicios 2021 y 2020 correspondía a:

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	2021	2020
Descuento de administración	2.753.003,46	2.501.725,80
Prestaciones de servicios e ingresos por descuentos de administración en reclamaciones y licencias de prensa	447.502,55	337.190,78
TOTAL	3.200.506,01	2.838.916,58

En euros

En los ejercicios 2021 y 2020, CEDRO recaudó indemnizaciones por reprografía ilegal por unos importes de 221.471,35 y 197.246,92 euros, respectivamente, que se muestran contabilizados dentro de la cuenta de «Otros ingresos de la actividad» en la Cuenta de resultados.

15.2 Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, era como sigue:

GASTOS DE PERSONAL	2021	2020
Sueldos y salarios	1.197.265,11	1.216.061,23
Indemnizaciones		100.000,00
Otros gastos de personal	48.794,28	54.947,64
Seguridad Social a cargo de la empresa	325.750,44	322.713,81
TOTAL	1.571.809,83	1.693.722,68

En euros

15.3 Servicios exteriores

El detalle de «Servicios exteriores», dentro de la partida de otros gastos de la actividad de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, era como sigue:

SERVICIOS EXTERIORES	2021	2020
Arrendamientos y cánones (nota 6)	123.161,92	123.725,62
Mantenimiento y soporte (general y de sistemas)	336.715,37	264.854,32
Servicios profesionales independientes*	741.796,56	486.210,81
Primas de seguros	2.787,35	2.642,61
Servicios bancarios y similares	3.599,98	2.162,42
Comunicación, <i>marketing</i> y relaciones públicas	145.417,68	61.239,30
Suministros	59.168,42	60.177,12
Otros gastos*	56.716,19	89.489,42
TOTAL	1.469.363,47	1.090.501,62

En euros

**Se presenta a continuación el detalle de la composición del saldo.*

Las variaciones más significativas en «Servicios exteriores» fueron las siguientes:

- Mantenimiento y soporte: en esta partida se agregaron los gastos de mantenimiento general de la oficina, comunidad y pequeñas reparaciones de esta, así como de todos los sistemas informáticos que dan soporte a la Entidad. El incremento de gasto en 2021 se debe principalmente a la externalización de la labor de soporte de la base de datos de CEDRO y del programa utilizado para la gestión de derechos de autor de los socios.
- Comunicación, *marketing* y relaciones públicas: el incremento de esta partida se debe fundamentalmente a la recuperación de la presencialidad de los actos que la Entidad lleva a cabo dirigidos a comunicar, informar y sensibilizar en materia de derechos de autor en la sociedad, y que fueron cancelados ante la situación de pandemia (véase nota 6.11 del Informe de gestión).

Las partidas más representativas, dentro del epígrafe de «Servicios profesionales independientes» para 2021 y 2020, eran las siguientes:

SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	2021	2020
Abogados gestión colectiva obligatoria	197.890,60	17.797,06
Abogados gestión colectiva voluntaria	91.534,90	174.835,65
Otros abogados y procuradores	6.616,02	20.269,08
Gastos de la red de ventas de licencias	58.635,37	67.005,73
Servicios consultoría laboral y fiscal, auditoría de cuentas, gestión recobro deudas y otros servicios exteriores	136.356,37	72.252,36
Asociaciones entidades de gestión	205.197,45	85.635,57
Gestión de socios	45.565,85	48.415,36
TOTAL	741.796,56	486.210,81

En euros

Las variaciones más significativas de este epígrafe fueron las siguientes:

- Abogados gestión colectiva obligatoria: en esta partida se incluyen los gastos relacionados con los pleitos y demandas respecto a la gestión de la copia privada, agregadores de contenidos, usos en universidades y préstamo público. El incremento de gasto se debe principalmente a los costes derivados de las demandas contra Google, CaixaBank y las reclamaciones de responsabilidad patrimonial sobre los años en los que se vio reducida o eliminada la compensación por copia privada (véase nota 10.1 de la Memoria).
- Servicios de consultoría: el incremento en esta cuenta, respecto al año anterior, se corresponde principalmente con:
 - Los servicios de consultoría contratados ante la convocatoria que el Ministerio de Cultura y Deporte lanzó este año a fin de asignar las ayudas para la digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual correspondientes al año 2021, relacionadas con los Fondos *Next Generation* de la Unión Europea.
 - Aumento de los gastos de la empresa externa contratada para llevar a cabo las tareas de recobro. En 2021 se gestionaron un mayor número de reclamaciones, lo que ha aumentado el cobro de deudas antiguas (véase nota 15.4 de la Memoria).
- Asociaciones entidades de gestión: en esta partida se imputan las cuotas por la pertenencia de CEDRO a asociaciones internacionales y nacionales. El incremento en 2021 respecto al año anterior se debe principalmente a que se cargó contra la cuenta de pérdidas y ganancias la cuota de IFRRO

(International Federation of Reproduction Rights Organisations), la federación internacional de organizaciones de derechos de reproducción, que, en años anteriores, se imputaba al Fondo estatutario. Además, se cargaron los gastos soportados de Ventanilla Única Digital, que en ejercicios anteriores eran financiados íntegramente con parte de las prescripciones de derechos de autor. En 2021 este importe no fue suficiente.

La partida de «Otros gastos», de los ejercicios 2021 y 2020, incluía los siguientes conceptos:

OTROS GASTOS	2021	2020
Correo y mensajería	5.523,62	18.180,91
Gastos de la red interna de inspección		9.056,69
Gastos de viaje del personal	5.768,75	14.998,54
Otros aprovisionamientos	13.814,59	14.877,35
Limpieza	17.807,63	13.802,11
Revistas y suscripciones	8.712,90	7.209,29
Organización de eventos	5.088,70	5.173,54
Fotocopias y gastos de inspectores		6.190,99
TOTAL	56.716,19	89.489,42

En euros

15.4 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El detalle de los conceptos incluidos dentro de «Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales», al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, era como sigue:

PÉRDIDAS POR DETERIORO Y OTRAS PROVISIONES	2021	2020
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales		32.705,24
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	-56.780,38	-16.770,46
TOTAL	-56.780,38	15.934,78

En euros

En este ejercicio se mejoró el control de morosidad, lo que se tradujo en un mayor importe recuperado de deuda antigua y en que no fue necesario incrementar la dotación de morosidad al cierre del ejercicio.

15.5 Otros resultados

El detalle de los conceptos incluidos dentro de «Otros resultados» de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, era el siguiente:

OTROS RESULTADOS	2021	2020
Ingresos extraordinarios	3.168,07	74.726,64
Gastos extraordinarios	-1.560,66	
TOTAL	1.607,41	74.726,64

En euros

En 2020 se obtuvieron ingresos extraordinarios por un importe de 74.726,64 euros, correspondientes a la recuperación de retenciones de impuestos de años anteriores, realizados por la Hacienda alemana, sobre las cantidades por derechos de propiedad intelectual que recibió CEDRO de la entidad de gestión VG WORT.

16. Otra información

16.1 Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación

Los órganos sociales de la Entidad son los siguientes: Asamblea General, Junta Directiva y Dirección General.

La Asamblea General es la reunión de los socios, debidamente convocada y constituida, con el objeto de deliberar y alcanzar acuerdos como órgano supremo de expresión de la voluntad de la Entidad en las materias de su competencia.

La Junta Directiva es el órgano de representación, gobierno y gestión de la Entidad; en ella deberán estar representados los grupos profesionales que la conforman, compuesta por 12 socios: seis por el grupo de editores y seis por el grupo de autores.

En la Asamblea General, celebrada el 20 de junio de 2019, se nombró a la nueva Junta Directiva mediante votación de los socios de CEDRO, según especifican los Estatutos de la Entidad. Los miembros y cargos de esta nueva Junta Directiva son los siguientes:

Presidente

D. Daniel Fernández Gutiérrez (*Editorial Edhasa*)

Vicepresidenta 1.ª

Dña. Carme Riera Guilera

Vicepresidente 2.º

D. Patrici Tixis Padrosa (*Grupo Planeta*)

Tesorera

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Vocales autores

D. David Castillo Buïls

D. Carles Cortés Orts

Dña. Isabel García Adánez

D. Manuel Rico Rego

Vocales editores

D. Ramón Alonso Aranegui (*Grupo Unidad Editorial*)

D. José María Arizcun Pérez-Salas (*Miraguano Ediciones*)

D. Eduardo García Guerra (*Grupo Wolters Kluwer*)

D. Antonio Garrido González (*Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé*)

16.2 Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33 %, y expresando las categorías a las que pertenecen

NÚMERO DE EMPLEADOS	2021			2020		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Director general	1		1	1		1
Responsables/coordinadores	5	2	7	5	2	7
Técnicos	4	8	12	5	8	13
Administrativos		9	9		6	6
Programadores	1		1	1	1	2
Secretarios/recepcionistas		2	2	1	2	3
TOTAL	11	21	32	13	19	32

La Entidad no dispone de contratos laborales con personal con discapacidad mayor o igual al 33 %.

16.3 El importe desglosado por conceptos de los honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios prestados por los auditores

Los honorarios contratados con los auditores de CEDRO ascienden a 11.000 euros, en concepto de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2021 (10.000 euros en 2020), y a 4.000 euros por otros conceptos de verificación (4.000 euros en 2020).

16.4 Información anual del grado de cumplimiento del código de conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte aplicable

CEDRO, durante el ejercicio 2021 y 2020, realizó todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en los códigos de conducta, aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en los citados códigos.

Las personas que llevaron a cabo las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.

Se valoró la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios y atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

Se establecieron sistemas de selección y gestión de las inversiones financieras temporales en activos financieros de renta fija y con garantía estatal asumiendo el mínimo de riesgo, aunque ello penalice la rentabilidad.

16.5 Retribuciones de la Junta Directiva, Comisiones y Alta Dirección

La Junta Directiva de la Entidad acordó, en su reunión del 15 de diciembre de 2015, que los asistentes a las reuniones de las comisiones de trabajo no percibirán remuneración alguna por el desarrollo de sus funciones, sin perjuicio de los gastos de desplazamiento por asistencia a dichas reuniones.

No obstante, los miembros de la Junta sí que reciben una dieta por asistencia, tal y como prevé el artículo 43 de los Estatutos de CEDRO. De la misma forma, y como prevé el artículo 56 de dichos Estatutos, los miembros de la Comisión de Control económico-financiero sí que reciben una dieta por la asistencia a las reuniones que se lleven a cabo por este órgano de control interno.

El desglose de estas cantidades, en los ejercicios 2021 y 2020, fue el siguiente:

	2021			2020		
	Dietas asistencia	Gastos viaje	Total	Dietas asistencia	Gastos viaje	Total
Junta Directiva	40.320,00	42.169,90	82.489,90	37.485,00	10.862,57	48.347,57
Comisión de Control económico-financiero	6.300,00	1.382,08	7.682,08	5.040,00		5.040,00
TOTAL	46.620,00	43.551,98	90.171,98	42.525,00	10.862,57	53.387,57

En euros

Las cantidades brutas totales percibidas por la Alta Dirección (Dirección General), en los ejercicios 2021 y 2020, ascendieron a:

	2021	2020
Remuneración	95.396,22	94.088,88
TOTAL	95.396,22	94.088,88

En euros

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Entidad no disponía de saldo alguno con los miembros de la Junta Directiva. La Entidad no mantenía, a finales de esos años, anticipo ni crédito alguno, tampoco obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con ellos.

En relación con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, ningún miembro de la Junta Directiva tenía participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por CEDRO.

16.6 Información medioambiental

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, no había activos significativos dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se incurrió en gastos relevantes de esta naturaleza. Asimismo, tampoco se recibieron subvenciones de naturaleza medioambiental.

La Junta Directiva de CEDRO estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental durante el ejercicio.

16.7 Aavales y garantías

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Entidad tenía presentados avales en entidades financieras por un importe de 3.712 euros en cada ejercicio.

16.8 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores

De acuerdo con la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, en requerimiento para que todas las sociedades mercantiles incluyan de forma expresa en la Memoria de sus cuentas anuales su periodo medio de pago a proveedores, lo que se aporta a continuación de conformidad con la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	2021	2020
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	15,03	18,49
Ratio de operaciones pagadas	18,58	15,00
Ratio de operaciones pendientes de pago	18,32	14,79
	Importe (euros)	
Total pagos realizados	1.896.253,70	1.452.238,81
Total pagos pendientes	96.522,47	59.682,48

El periodo medio de pago a proveedores máximo legal establecido en la legislación es de 60 días.

16.9 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio

La Junta Directiva de la Entidad, en el mes de enero de 2022, aprobó el destino de las cantidades prescritas en 2021, que se destinaron al Fondo asistencial (25 %), a oferta legal (25 %), a financiar los gastos de Ventanilla Única Digital (25 %) y a incrementar el reparto de 2022 (25 %).

También en el mes de enero, CEDRO interpuso recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid contra la sentencia desestimatoria dictada por el Juzgado Mercantil n.º 16 de Madrid, en el procedimiento judicial iniciado por nuestra Entidad contra Google que reclama el abono de la compensación que corresponde a los editores de prensa por la actividad de agregación de noticias llevada a cabo a través del servicio Google Discover (véase nota 10.1 de la Memoria).

Además, los miembros de la Junta aprobaron, en el mes de febrero, anticipar cantidades pendientes de prescribir del 2017 para dotar la Función asistencial de la Entidad (64 %), la oferta legal (15 %), la Ventanilla Única Digital (6 %) y a incrementar el reparto de 2022 (15 %). Estos porcentajes se presentarán para su ratificación en la Asamblea General de CEDRO de 2022.

17. Estado de flujos de efectivo

	NOTAS DE LA MEMORIA	2021	2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN			
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos			
2. Ajustes del resultado		282.497,55	266.401,25
a) Amortización del inmovilizado (+)	5, 6	230.922,29	250.466,47
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	14	-56.780,38	15.934,78
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		-2.609,17	
h) Gastos financieros (+)		110.964,81	
3. Cambios en el capital corriente		3.561.047,56	135.299,31
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		373.576,60	-1.384.664,30
c) Otros activos corrientes (+/-)		953.868,43	-986.281,60
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		2.233.602,53	2.506.245,21
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	7	-1.110.964,81	1.000.000,00
a) Pagos de intereses (-)		-110.964,81	
e) Otros pagos y cobros (-/+)		-1.000.000,00	1.000.000,00
5. Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		2.732.580,30	1.401.700,56
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-98.209,37	-1.097.747,20
b) Inmovilizado intangible	5	-94.417,98	-62.634,50
c) Inmovilizado material	6	-3.791,39	-35.112,70
f) Otros activos financieros	8		-1.000.000,00
7. Cobros por desinversiones (+)		1.000.000,00	
f) Otros activos financieros	7	1.000.000,00	
8. Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		901.790,63	-1.097.747,20
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por operaciones de patrimonio			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
11. Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10)			
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)		3.634.370,93	303.953,36
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	8	36.301.901,40	35.997.948,04
Efectivo o equivalentes al final del periodo	8	39.936.272,33	36.301.901,40

En euros

6

Informe de gestión

6. Informe de gestión

6.1 Órganos de gobierno

6.1.1 Asamblea General

La Asamblea General de Socios, órgano superior de gobierno de CEDRO, en el año 2021 se reunió el 9 de junio en sesión ordinaria y extraordinaria. La reunión, que con carácter general se celebra de forma presencial, se llevó a cabo en formato virtual, debido a la situación de pandemia provocada por la COVID-19 y según posibilitaba el Real Decreto Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria.

Los socios de CEDRO aprobaron, en primera sesión, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el Informe de transparencia del ejercicio 2020. Además, dieron el visto bueno al informe de la Comisión de Control económico-financiero, al de la Junta Directiva acerca del grado de cumplimiento de la política general de inversión, y a las declaraciones sobre los posibles conflictos de intereses de los miembros de ambos órganos.

Los autores y editores miembros de la Entidad también ratificaron el destino de las cantidades dispuestas de forma anticipada sobre los derechos pendientes de prescribir a 31 de diciembre de 2020.

En la sesión extraordinaria, se aprobó la modificación de los Estatutos de CEDRO, en los que se incluyó la posibilidad de celebrar la Asamblea mediante medios electrónicos, así como de convocarla o suspenderla ante situaciones de fuerza mayor, y los cambios de los reglamentos de reparto. En el de «Gestión colectiva obligatoria» se incorporó la compensación por agregación de contenidos y el aumento de la periodicidad del reparto. Este último se integró también en el de «Gestión colectiva voluntaria».

6.1.2 Junta Directiva

La Junta Directiva, órgano de representación y gestión de la Entidad, durante 2021 se reunió en 11 ocasiones.

Los miembros de la Junta revisaron los informes de las Comisiones de trabajo, de la Presidencia y de la Dirección General, así como las memorias iniciales y finales de los proyectos presentados por las asociaciones de autores y editores, como entidades colaboradoras en el desarrollo de la Función social de CEDRO (artículo 178 de la Ley de Propiedad Intelectual). Asimismo, designaron a las entidades colaboradoras para 2022 y dieron el visto bueno a las altas y bajas de los socios y a la incorporación de los nuevos miembros de las Comisiones de CEDRO.

Además, aprobaron las cantidades de reparto de 2021, procedentes en su mayor parte de la recaudación de 2020, así como el presupuesto para el ejercicio de 2022.

Entre sus funciones, también actúa en cada edición como jurado en el Premio CEDRO.

Entre las medidas excepcionales que aprobaron los miembros de la Junta este año para apoyar a los autores y editores ante la situación de pandemia, acordaron disponer de forma anticipada de las cantidades pendientes de prescribir, con el objetivo de aumentar el Reparto y el Fondo social, en el que se encuentran integradas las ayudas asistenciales y el Fondo COVID. Este último fue creado en 2020, con un importe de 500.000 euros. Este año se amplió con 500.000 euros más, alcanzando un total de 1 millón de euros entre las dos convocatorias, procedentes de recursos propios de la Entidad. Esta medida fue llevada a cabo de acuerdo con el Real Decreto Ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para afrontar el impacto económico y social de la pandemia provocada por la COVID-19.

La Junta Directiva también decidió adelantar parte del reparto de los derechos de propiedad intelectual de 2022 a julio de este año. Estas cantidades, que se tendrían que distribuir entre autores y editores los meses de marzo y abril de 2022, se corresponden con lo recaudado en el primer semestre de 2021 por copia privada y licencias generales.

6.1.3 Dirección General

La gestión de CEDRO durante este ejercicio, marcada por las consecuencias económicas, sociales y culturales de la pandemia, se orientó a conseguir regularizar los diferentes usos de las obras de los autores y editores a los que representa, hacerles llegar los derechos de autor que generan estas utilidades y mejorar las condiciones de trabajo de ambos colectivos en el ámbito de gestión de la Entidad. El objetivo es hacer sostenible la cultura escrita, más si cabe en un contexto tan complicado como el que se está atravesando.

En 2021, la Dirección General concluyó de perfilar el ecosistema digital de CEDRO, un proyecto innovador cuyo fin fue incorporar determinadas herramientas a la labor de la Entidad para optimizar la gestión que lleva a cabo e incrementar el alcance de la lucha contra la piratería.

Este ecosistema se completa con Digitalis, el proyecto de transformación digital de CEDRO, que la Entidad diseñó durante este ejercicio y que, a finales de 2021, obtuvo la subvención de los Fondos *Next Generation* de la Unión Europea.

Además de estas iniciativas de innovación cultural, desde la Entidad se centraron los esfuerzos en apoyar a los colectivos autorales y editoriales ante los efectos de la COVID-19, mejorar los servicios dirigidos a los socios y tratar de que los procesos legislativos que estaban en marcha durante este año supusieran un incremento en el fortalecimiento de la propiedad intelectual del sector de la cultura escrita.

A 31 de diciembre de 2021, el número de trabajadores de CEDRO era de 32: 11 hombres y 21 mujeres.

6.2 Miembros y repertorio

La Entidad cerró el año con un total de 30.002 socios (27.548 autores y 2.454 editoriales).

Durante 2021, se incorporaron a CEDRO 1.808 titulares de derechos (1.668 autores y 140 editoriales). Además, se dieron de baja 85 socios (56 autores y 29 editoriales): la mayoría de las producidas en el colectivo autorales se debieron a la regularización de los titulares fallecidos, mientras que las del colectivo editorial estuvieron motivadas, fundamentalmente, por ceses de actividad o procesos de fusión o compra.

Además, CEDRO gestiona en España los derechos de propiedad intelectual de titulares extranjeros de 46 asociaciones similares de otros países, y estas hicieron esa misma gestión con los autores y editoriales de la Entidad en sus respectivos Estados. Esta colaboración es posible gracias a la firma de convenios de representación recíproca.

El repertorio de CEDRO está formado por las obras (libros, publicaciones periódicas y partituras) de los autores y editores a los que representa.

AÑO	NÚMERO DE SOCIOS	AUTORES	EDITORES	PORCENTAJE DE INCREMENTO
2019	26.843	24.585	2.258	5,43
2020	28.279	25.936	2.343	5,34
2021	30.002	27.548	2.454	6,09

6.3 Cambios en las normas y políticas internas

Los cambios que, durante este ejercicio, se realizaron en las normas y políticas internas de CEDRO fueron los siguientes:

- Estatutos: se incluyó la posibilidad de celebrar la Asamblea General de Socios mediante medios electrónicos, así como de desconvocarla o suspenderla ante situaciones de fuerza mayor. Estas modificaciones fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios el 9 de junio.
- Reglamentos de reparto: se incorporaron las reglas de distribución de las cantidades recaudadas de la compensación por agregación de contenidos y el aumento de la periodicidad del reparto en el de «Gestión colectiva obligatoria». Este último cambio también se integró en el de «Gestión colectiva voluntaria». Estas modificaciones fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios el 9 de junio.

6.4 Evolución de las actividades y la situación de la Entidad

La evolución de las principales actividades de las cuales se obtuvo recaudación fue la siguiente:

6.4.1 Gestión colectiva obligatoria

En el sector editorial, la ley reconocía, a 31 de diciembre de 2021, los siguientes derechos de gestión colectiva obligatoria: compensación por copia privada, remuneración por préstamo público y por usos en universidades. Además, hasta noviembre de 2021, la LPI reconocía una compensación equitativa por la actividad desarrollada por parte de prestadores de servicios electrónicos de agregación de contenidos, amparada en el artículo 32.2. Este derecho de simple remuneración de gestión colectiva fue derogado por el Real Decreto Ley 24/2021, de 2 de noviembre.

6.4.1.1 Copia privada

La LPI, en sus artículos 25 y 31, determina que, para la reproducción de obras, realizada para uso privado, no profesional ni empresarial, sin fines directa o indirectamente comerciales, no será necesario solicitar autorización a los titulares de derechos, sin embargo, se les reconoce una compensación equitativa por las reproducciones realizadas bajo esta excepción. Esta compensación es gestionada por las entidades de gestión autorizadas ministerialmente, que, en el caso de los titulares de derechos de las obras escritas, es CEDRO.

Respecto a las cantidades correspondientes a este derecho de remuneración, está pendiente de aprobación el real decreto que debe determinar, con carácter definitivo, de acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley de 4 de julio de 2017, los equipos, aparatos y soportes materiales sujetos al pago de esta compensación, así como la cuantía que se deberá abonar, con el fin de que puedan aproximarse a las establecidas

en otros países europeos. La recaudación por la compensación de este año se basó en la lista provisional de equipos e importes señalados en la disposición transitoria segunda del Real Decreto Ley de 2017.

Durante 2021, CEDRO continuó tramitando las reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración General del Estado, al amparo de los artículos 32 y concordantes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativas a la compensación por copia privada de 2015, 2016 y siete primeros meses de 2017, años en los que los titulares de derechos no percibieron cantidad alguna debido a la nulidad del Real Decreto 1657/2012 de 7 de diciembre, por el que se regulaba el procedimiento de pago de esta compensación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

En estos procedimientos se solicitó su terminación convencional, es decir, la finalización del procedimiento por pacto entre la Administración y CEDRO, con base en las cantidades señaladas en las Sentencias del Tribunal Supremo (TS) de 12/04/2021, 14/04/2021, 16/04/2021, 06/05/2021 y de 26/05/2021, relativas al importe de la compensación equitativa por copia privada de estos años. A fecha de 31 de diciembre de 2021, no se había recibido respuesta alguna por parte del Ministerio de Cultura y Deporte a dicha solicitud de CEDRO.

En este ejercicio, además, se produjeron avances sobre el recurso contencioso-administrativo, interpuesto en octubre de 2019 por la Asociación Multisectorial de Empresas de la Electrónica, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de las Telecomunicaciones y de los Contenidos Digitales (AMETIC), contra el Real Decreto 1398/2018, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual relativo al sistema de pago de copia privada, y en el que estaba personado CEDRO.

Mediante auto de 17/03/2021, el Tribunal Supremo acordó plantear al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sendas cuestiones prejudiciales sobre la compatibilidad de la composición y ciertas facultades atribuidas a la Ventanilla Única Digital de copia privada con la Directiva 2001/29/CE o con los principios generales del Derecho de la Unión Europea. Esta Ventanilla Única fue creada por las entidades de gestión, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, para desarrollar la gestión de determinadas funciones relacionadas con la compensación procedente de la copia privada (comunicación de la facturación, gestión de excepciones de pago y reembolsos, etc.). En este asunto prejudicial ante el TJUE (asunto C-263/21), se admitió la personación de CEDRO el 9 de junio de este año.

En 2021, CEDRO recaudó un total de 12,09 millones de euros en concepto de compensación por copia privada.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR COPIA PRIVADA (M €)
2019	10,90
2020	10,09
2021	12,09

El incremento en la recaudación de este ejercicio respecto a 2020 se debe principalmente al aumento de las unidades declaradas de aparatos electrónicos en la Ventanilla Única Digital, propiciado por el asentamiento del teletrabajo en las empresas españolas durante la pandemia.

6.4.1.2 Préstamo público

Otro derecho que dispone la Ley, en su artículo 37.2, es el de remuneración por préstamo público. Según esta, los museos, archivos, bibliotecas, hemerotecas, fonotecas o filmotecas de titularidad pública, o que pertenezcan a entidades de interés general de carácter cultural, científico o educativo sin ánimo de lucro, o a instituciones docentes integradas en el sistema educativo español, no precisarán autorización de los titulares de derechos por los préstamos que realicen. Sin embargo, los titulares de estos establecimientos remunerarán a los autores por los préstamos que realicen de sus obras. CEDRO es la entidad autorizada para gestionar esta remuneración en nombre de los autores de las obras textuales. Además, CEDRO fue designada por VEGAP (Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos), SGAE (Sociedad General de Autores y Editores) y DAMA (Derechos de Autor de Medios Audiovisuales) como representante único frente a los sujetos obligados al pago, de forma que ha venido recaudando también las cantidades correspondientes a los titulares de derechos representados por estas entidades.

Quedan exentos del pago de esta remuneración los establecimientos de titularidad pública que pertenezcan a municipios con menos de 5.000 habitantes y las bibliotecas de los centros docentes integrados en el sistema educativo español.

Actualmente, el número de Administraciones públicas que deben asumir esta remuneración asciende a 60, de las cuales 29 abonaron a CEDRO derechos de autor por este concepto en 2021 y 10 proporcionaron los datos para ello. Durante este ejercicio, además, 54 Administraciones públicas solventaron pagos atrasados de años anteriores.

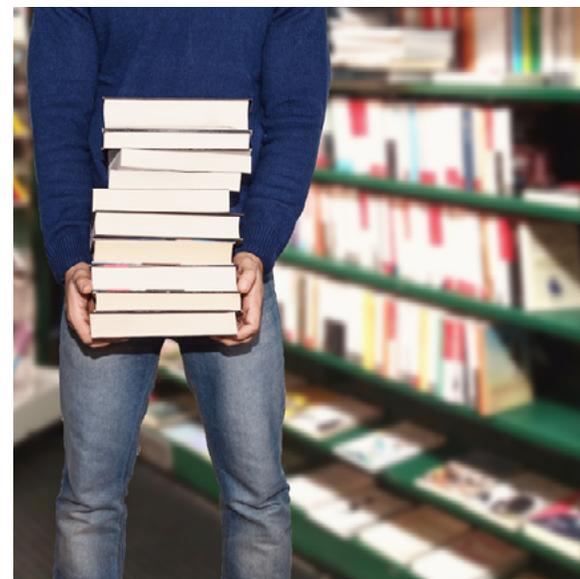
Por otra parte, la Entidad tiene firmados convenios con la Diputación de Cáceres, las Consejerías de Cultura de la Comunidad de Madrid y de La Rioja, el Departamento de Cultura y Deporte de Navarra y el Consell Insular de Menorca, con el objetivo de facilitar la gestión del pago de derechos de autor por los préstamos que se hacen en sus centros, así como para el desarrollo de actividades que fomenten la cultura escrita.

Además, y respecto a esta gestión, la Entidad puso en marcha un sello de calidad para bibliotecas, con el que se distingue a los centros que cumplen con la ley y remuneran a los autores.

En 2021 se recaudaron 0,19 millones de euros por el préstamo en estos centros.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR PRÉSTAMO (M €)*
2019	0,22
2020	0,16
2021	0,19

*Estos totales también incluyen las cantidades que corresponden a los titulares de derechos representados por VEGAP, DAMA y SGAE.



6.4.1.3 Usos en universidades

Según la Ley de Propiedad Intelectual, en su artículo 32.4, el personal de universidades y centros públicos de investigación podrá llevar a cabo, sin solicitar autorización a los titulares de derecho, actos de reproducción parcial, de distribución y de comunicación pública de obras o publicaciones (impresas o susceptibles de serlo), con sus medios e instrumentos propios, para la ilustración con fines educativos y de investigación científica, siempre que se cumplan los límites y condiciones señalados en este, en concreto:

- Solo podrá ser objeto de utilización un capítulo de un libro, artículo de una revista o extensión equivalente respecto de una publicación asimilada, o extensión asimilable al 10 % del total de la obra, resultando indiferente a estos efectos que la copia se lleve a cabo a través de uno o varios actos de reproducción.
- La distribución de las copias parciales se efectuará exclusivamente entre los alumnos y el personal docente o investigador del centro en el que se efectúa la reproducción.
- La puesta a disposición de las copias parciales se llevará a cabo a través de las redes internas y cerradas a las que únicamente puedan acceder los alumnos y el personal docente o investigador del centro en el que se efectúe la reproducción parcial de la obra, o en el marco de un programa de educación a distancia ofertado por el centro docente.

Los titulares de derechos de las publicaciones objeto de utilización por universidades y centros públicos de investigación, con base en el mencionado artículo, tendrán un derecho irrenunciable a percibir de estas instituciones una remuneración equitativa, que se hará efectiva a través de las entidades de gestión. En el caso de los autores y editores de obras textuales es CEDRO la entidad encargada de gestionar esta remuneración.

En julio de 2021, CEDRO y VEGAP renovaron el acuerdo, firmado el año anterior, con CRUE Universidades Españolas, mediante el cual esta institución se compromete al abono de las cantidades por derechos de propiedad intelectual provenientes de los usos que llevan a cabo sus centros, y que corresponden al curso 2020-2021. La cantidad por abonar, según este convenio, asciende a 3 millones de euros para estas dos entidades. En 2020, el importe recaudado fue ligeramente inferior debido al retraso en el pago por parte de algunas universidades. En este ejercicio se recaudaron 3,15 millones de euros por este concepto, en los que se incluyen los pagos atrasados del año anterior.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR COPIAS EN UNIVERSIDADES (M €)*
2019	3,00
2020	2,85
2021	3,15

**Estos totales también incluyen las cantidades que corresponden a los autores visuales representados por VEGAP.*

6.4.1.4 Agregadores de contenidos

La puesta a disposición del público por parte de prestadores de servicios electrónicos de agregación de contenidos de fragmentos no significativos de contenidos divulgados en publicaciones periódicas o en sitios web de actualización periódica, y que tengan una finalidad informativa, de creación de opinión pública o de entretenimiento, tampoco requerirá autorización del titular de derechos, según mandataba la ley, sin perjuicio del derecho

del editor o, en su caso, de otros titulares de derechos a percibir una compensación equitativa. CEDRO era la entidad autorizada para gestionar de forma colectiva esta compensación durante la vigencia de esta.

Este derecho de simple remuneración de gestión colectiva fue derogado por el Real Decreto Ley 24/2021, mediante el que se traspone a la legislación nacional la Directiva 2019/790 sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital, aprobado por el Consejo de Ministros el 2 de noviembre de 2021.

Respecto a esta remuneración, en junio de este año, la Entidad, en nombre de los titulares de derechos que representa, denunció a la empresa estadounidense Google ante la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC) por abuso de posición dominante en el mercado de la agregación de noticias y en el de la publicidad digital (véase nota 16.9 de la Memoria).

En 2021, la recaudación por este concepto fue de 49.895 euros.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR AGREGADORES (€)
2019	13.964
2020	138.995
2021	49.895

6.4.2 Gestión colectiva voluntaria

CEDRO lleva a cabo una gestión colectiva voluntaria, que es la que le encargan los autores y editores a los que representa, para expedir licencias en su nombre. Estas autorizaciones permiten la reproducción parcial de sus obras por parte de diferentes usuarios.

Para ello, la Entidad dispone de un catálogo de licencias de derechos de propiedad intelectual. Cada una de estas licencias se concede bajo determinadas condiciones y a cambio de una remuneración, calculada en función de unas tarifas, que se distribuye entre los titulares de derechos de las obras utilizadas.

La Entidad ofrece a cualquier usuario interesado dos tipos de autorizaciones:

- Licencias anuales: permiten fotocopiar, escanear y compartir fragmentos de libros, revistas, periódicos y partituras de su repertorio durante un año. En 2021, se recaudaron un total de 5,75 millones de euros por 4.437 autorizaciones.
- Licencias de pago por uso: permiten la utilización de una obra de forma puntual. Este año, se concedieron 27 autorizaciones de este tipo, que supusieron un total de 0,62 millones de euros.

La recaudación total por este concepto en 2021 fue de 6,37 millones de euros.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR LICENCIAS (M €)
2019	6,51
2020	5,29
2021	6,37

6.4.3 Extranjero

CEDRO también es la entidad encargada de la gestión de los derechos de propiedad intelectual por los usos de las obras de su repertorio en el extranjero. Para ello, firma convenios de representación recíproca con asociaciones similares de otros países. Asimismo, realiza esta gestión en España con los titulares socios de esas organizaciones. A 31 de diciembre de 2021, las asociaciones con las que se tenían firmados convenios eran:

PAÍS	ENTIDAD
Alemania	Verwertungsgesellschaft WORT (VG WORT) VG Musikedition
Argentina	Centro de Administración de Derechos Reprográficos, Asociación Civil (CADRA)
Australia	Copyrigh Agency Limited (CAL)
Austria	Literar-Mechana
Bélgica	Reprobel Société des Editeurs de Musique / Muziekuitgevers (SEMU)
Brasil	Associação Brasileira de Direitos Reprográficos (ABDR)
Canadá	The Canadian Copyright Licensing Agency (ACCESS) Société québécoise de gestion collective des droits de reproduction (Copibec)
Colombia	Centro Colombiano de Derechos Reprográficos (CDR)
Chile	Sociedad de Derechos Literarios (SADEL)
Dinamarca	Copydan
Eslovenia	Slovenian Authors and Publishers Reproduction Rights Organisation (SAZOR)
Estados Unidos	Copyright Clearance Center (CCC)
Finlandia	KOPIOSTO
Francia	Centre Français d'exploitation du droit de Copie (CFC) Société des Éditeurs et Auteurs de Musique (SEAM) Société Française des Intérêts des Auteurs de l'écrit (SOFIA)
Grecia	Greek Collecting Society for Literary Works (OSDEL)
Hong Kong	Hong Kong Reprographic Rights Licensing Society (HKRRLS)
India	Indian Reprographic Rights Organisation (IRRO)

Irlanda	The Irish Copyright Licensing Agency (ICLA)
Islandia	Fjöllís
Italia	Società Italiana degli Autori ed Editori (SIAE)
Jamaica	Jamaican Copyright Licensing Agency (JAMCOPY)
Japón	Japan Academic Association for Copyright Clearance (JAP)
Luxemburgo	Luxembourg Organization for Reproduction Rights (LUXORR)
México	Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, Sociedad de Gestión Colectiva (CeMPro)
Noruega	Kopinor
Nueva Zelanda	Copyright Licensing Ltd. (CLL)
Países Bajos	Stichting Reprorecht (SR) Stichting Literaire Rechten Auteurs (Lira)
Panamá	Asociación de Editores y Autores de Panamá (SEA)
Polonia	Association of Copyright Collective Administration for Authors of Scientific and Technical Works (KOPIPOL) Stowarzyszenie Autorów i Wydawców (SAiW) COPYRIGHT POLSKA
Portugal	Gestão de Conteúdos dos Media (VISAPRESS)
Reino Unido	The Copyright Licensing Agency (CLA) The Newspaper Licensing Agency (NLA) Authors' Licensing and Collecting Society (ALCS)
Rusia	Russian Rightsholders' Society on Collective Management of Reprographic Reproduction Rights (COPYRUS)
Singapur	Copyright Licensing & Administration Society of Singapore (CLASS)
Sudáfrica	Dramatic, Artistic and Literary Rights Organisation (DALRO)
Suiza	ProLitteris
Trinidad y Tobago	Trinidad and Tobago Reprographic Rights Organisation (TTRRO)
Vietnam	Vietnam Reproduction Rights Organization (VIETRO)

Con 39 de estas entidades se contemplaba, al cierre del ejercicio, el intercambio de regalías por los usos de las obras de su repertorio en el extranjero, y viceversa.

En junio de 2021, CEDRO suscribió un nuevo acuerdo con la entidad de gestión belga Reprobel, en el que se incluye la posibilidad de conceder licencias para usos digitales de libros, revistas y periódicos de su repertorio en este país. De esta forma, se actualiza el firmado en 2003, en el que solo se autorizaban usos en formato papel. Asimismo, CEDRO integra, mediante este acuerdo, en su oferta de licencias los usos digitales de las obras del repertorio de Reprobel.

En el mes de julio, la Entidad suscribió un convenio de representación recíproca con la entidad de derechos de autor de Eslovenia, SAZOR. Este acuerdo permite a CEDRO conceder licencias, tanto para reproducciones en papel como para el ámbito digital, de las obras del repertorio de esta entidad. Igualmente, nuestros titulares de derechos estarán representados en Eslovenia con base en este acuerdo.

En este ejercicio, las sociedades que abonaron cantidades correspondientes a los derechos de propiedad intelectual por los usos de obras del repertorio de la Entidad en el extranjero fueron las entidades de Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Finlandia, Holanda, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, Singapur y Suiza, además de la Public Lending Right UK, la organización que gestiona esta remuneración en Reino Unido; lo que supuso una recaudación de 0,74 millones de euros.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS DEL EXTRANJERO (M €)
2019	0,94
2020	0,75
2021	0,74

6.5 Reparto

Durante este ejercicio, CEDRO repartió entre los titulares de derecho, tanto nacionales como extranjeros, un total de 18,92 millones de euros correspondiente a sus derechos de autor. Esta cantidad incluye los siguientes conceptos:

- Reparto de copia privada: 9,21 millones de euros.
- Reparto de préstamo: 0,05 millones de euros.
- Reparto de usos en universidades: 2,23 millones de euros.
- Reparto de agregadores de contenido: 0,07 millones de euros.
- Reparto de licencias generales: 2,96 millones de euros.
- Reparto de resúmenes de prensa: 2,88 millones de euros.
- Reparto de licencias de pago por uso: 0,47 millones de euros.
- Reparto de obras de autores españoles recaudados en otros países: 0,38 millones de euros.
- Reparto a entidades de gestión extranjeras: 0,67 millones de euros.

La cuantía repartida se corresponde, como cada año y con carácter general, con la recaudada en el anterior. De forma excepcional, ante la situación sanitaria generada por la COVID-19, la Entidad adelantó a este ejercicio el reparto de las cantidades recaudadas en el primer semestre de 2021 de copia privada y licencias generales (5,81 millones de euros), que se hubiera realizado entre los meses de marzo y abril de 2022.

Los repartos se efectúan asignando un valor económico a cada obra en función de la vía de recaudación de cantidades y de su uso. Los fundamentos respecto a esta acción se recogen en el Reglamento de reparto, aprobado por la Asamblea General de Socios.

AÑO	CANTIDADES REPARTIDAS (M €)*
2019	11,86
2020	18,85
2021	18,92*

*En este importe se encuentran incluidos los 5,81 millones de euros correspondientes al adelanto del reparto que se efectuó en julio de 2021.

6.6 Descuento de administración

El descuento de administración es el importe neto de los gastos anuales de la Entidad. En 2021 se situó en 2,75 millones de euros, lo que supuso el 12,19 % de la recaudación total.

6.7 Función asistencial

Con el objetivo de apoyar el trabajo de los autores y editores socios, CEDRO desarrolla una función social, amparada en la LPI. En su artículo 178, esta ley dispone que las entidades de gestión, directamente o por medio de otras entidades, fomentarán la promoción de actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus miembros, así como la realización de actividades de formación y promoción. Además, la ley determina que estas destinen a esta causa el 20 % de las cantidades recaudadas de la compensación por copia privada.

La Entidad, además, destinó el 20 % de las cantidades recaudadas por préstamo público, un porcentaje de los importes prescritos y excedentes de la asignación no gastada en años anteriores en función social.

Durante el año 2021, CEDRO financió 161 proyectos y 4.109 ayudas asistenciales, lo que supuso un total de 2.556.907,26 millones de euros.

Respecto a la cobertura asistencial, la Entidad puso a disposición de los escritores, traductores y periodistas socios dos tipos de ayudas. Por una parte, los autores mayores de 50 años podían solicitar un reembolso de gastos para la adquisición de audífonos, material óptico, tratamiento dental, podológico o fisioterapia de rehabilitación, que suponía el reintegro del 50 % de cada factura hasta alcanzar un máximo de 200 euros al año por socio. En 2021 se concedieron un total de 3.975, por un importe de 492.051,91 euros.

Por otra parte, se puso a disposición de los autores socios ayudas de subsistencia para situaciones de urgente necesidad, que podía solicitar cualquier miembro de la Entidad. Todas las peticiones fueron estudiadas por la Comisión de Ayudas Asistenciales de CEDRO. En este ejercicio se concedieron 134, lo que supuso un total de 347.352,06 euros.

Entre ambos tipos, la Entidad destinó un total de 839.403,97 euros al área asistencial.

CEDRO también colaboró en el desarrollo de 161 proyectos formativos y de promoción, por un importe de 1.704.103,29 millones de euros. Para ello, en 2021, contó con el apoyo de 23 asociaciones profesionales de autores y editores:

Asociaciones de autores

- Asociación de Autores Científico-Técnicos y Académicos (ACTA)
- Associació Col·legial d' Escriptors de Catalunya (ACEC)
- Asociación Colegial de Escritores de España (ACE)
- Associació d' Escriptors en Llengua Catalana (AELC)
- Asociación de Escritoras e Escritores en Lingua Galega (AELG)
- Euskal Itzultzaile, Zuzentzaile eta Interpreteen Elkarte (EIZIE)

Asociaciones de editores

- Asociación de Editores de Andalucía (AEA)
- Asociación de Editores de Madrid (AEM)
- Asociación de Medios de Información (AMI)
- Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE)
- Asociación de Prensa Profesional y Contenidos Multimedia (ConeQtia)
- Asociación de Revistas de Información (ARI)
- Asociación Española de Editores de Música (AEEdEM)
- Asociación Galega de Editoras (AGE)
- Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE)
- Associació d' Editors del País Valencià (AEPV)
- Associació d' Editors en Llengua Catalana (AELLC)
- Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)
- Gremi d' Editors de Catalunya (GEC)
- Gremio de Editores de Aragón (Aeditar)
- Gremio de Editores de Castilla y León (GECyL)
- Gremio de Editores de Euskadi (GEE)
- Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE)

Los proyectos financiados fueron los siguientes:

ASESORÍAS	ASOCIACIÓN	EUROS
Asesoría técnica y sobre propiedad intelectual	ACTA	14.903,02
Asesoría jurídica y fiscal	AELC	18.000,00
Asesoría jurídica para traductores	ACE	5.006,94
Asesoría jurídica	ARCE	2.400,00
Asesoría jurídica y fiscal	ACE	22.345,10
Asistencia jurídica, fiscal y laboral para pymes	GEC	30.000,00
Asesoría jurídica	AELG	1.452,80
Asesoría fiscal y laboral	AEM	20.000,00
Asesoría jurídica	AEM	7.999,20
Servicio de asesoramiento en contratación, negociación e internacionalización de proyectos	AGE	1.197,90
Asesoría jurídica	ACEC	21.210,83
Asesoría jurídica	GEE	2.178,00
Asesoría jurídica, laboral y fiscal	AEDEM	3.677,19
Asesoría jurídica y fiscal	ConeQtia	7.200,00
Asesoría jurídica	AEA	1.175,32
Asesoría jurídica	ANELE	11.120,82
Asesoría sobre internacionalización y contratos editoriales	GEE	580,80
TOTAL		170.447,92
ASISTENCIA A CURSOS, FERIAS Y JORNADAS DE FORMACIÓN	ASOCIACIÓN	EUROS
Curso de formación en SEO y posicionamiento de contenidos <i>online</i>	ACE	150,00
Asistencia a la Feria Internacional del Libro, LIBER	FGEE	53.432,42
Asistencia al Fórum Edita Barcelona y a la Feria de las Industrias Culturales, Culturgal	AGE	300,00
Becas para el desarrollo de talleres de escritura	AELC	4.500,00
Programa de fomento y apoyo para asistir a las Ferias LIBER y Fráncfort 2021	AGE	2.950,00
Asistencia a Ferias del Libro de Andalucía	AEA	2.075,02
TOTAL		63.407,44
AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS WEB	ASOCIACIÓN	EUROS
Videocurso web «Ser un <i>booktuber</i> »	ACTA	6.500,00
Mantenimiento de la página web	ACTA	14.915,22

Renovación y automatización de la página web	AELC	16.000,00
Alojamiento y mantenimiento de la página web de ACE Traductores	ACE	3.017,92
Difusión de contenidos de la página web en Twitter	AELG	2.178,00
Mantenimiento de la Axenda Cultural	AELG	7.260,00
Plataforma para los Índices Digitales de Revistas Culturales (fase 4)	ARCE	12.700,00
Mantenimiento y actualización del Quiosco Cultural de ARCE	ARCE	6.870,00
Mantenimiento y actualización de la página web	ARCE	6.700,00
Creación y producción de <i>podcast</i> culturales: novedades, artículos, entrevistas y «El papel de la diferencia» (fase 3)	ARCE	6.343,00
Biblioteca Virtual de Escritoras/es de Andalucía	ACE	4.500,00
Mantenimiento y creación de contenidos web: publicaciones, agenda literaria y premios	ACE	12.478,58
Mantenimiento de infraestructuras tecnológicas de la página web	AELG	6.784,20
Plan de Comunicación 2021	AELLC	12.202,85
Plan de Comunicación 2021	GEC	30.000,00
Mantenimiento y actualización de la página web	ANELE	5.561,20
Mantenimiento y mejoras de la nueva web	UNE	14.044,30
Mantenimiento web y servicios telemáticos para la gestión de las redes sociales (YouTube, Instagram, Facebook y Twitter)	ACEC	17.208,00
Proyecto de mejora y creación de contenidos web	AGE	4.397,41
Mantenimiento y desarrollo web y de la imagen corporativa	AEDEM	701,00
Actualización de contenidos web	EIZIE	5.469,47
<i>Nor da Nor</i> (base de datos de la traducción vasca)	EIZIE	12.095,49
Mantenimiento y actualización de la página web (creación y actualización de contenidos)	ConeQtia	19.535,00
Actualización de contenidos y bases de datos de la página web	ACTA	8.500,00
Videocurso web «Crear un sitio web gratis para autores en WordPress»	ACTA	6.500,00
Mantenimiento y gestión de contenidos de la web corporativa	GECyL	812,27
Contenido para la web America Reads Spanish (difusión del libro español en la web, <i>newsletter</i> mensual y redes sociales asociadas)	FGEE	9.000,00
Mantenimiento y desarrollo de la página web y creación de contenido	AEA	223,97
Vídeo sobre la traducción vasca	EIZIE	3.600,00
Digitalización de los directorios de las editoriales	FGEE	1.695,80
Videocurso web «Audiolibros»	ACTA	6.500,00

Página web LIBER Invitados: creación de nuevas funcionalidades	FGEE	7.623,40
Fomento de la acción de la venta de derechos	FGEE	28.560,08
Rediseño de la página web	AEM	11.374,00
Grabación y subida a la página web de la entrevista a Aurelio Ramos	AELG	430,00
Revisión y completado de portadas de obras de escritores en la web	AELG	484,00
Nueva página web para el sello de calidad CEA-APQ	UNE	6.298,20
Campaña digital para la promoción de suscripciones y difusión del Quiosco Cultural de ARCE	ARCE	3.450,00
TOTAL		322.513,36
CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES	ASOCIACIÓN	EUROS
Cuota de la European Writer's Council (EWC)	AELG	650,00
Cuotas de la EWC, del Conseil Européen des Associations de Traducteurs Littéraires (CEATL), de la International Authors Forum y del Culture Action Europe (CAE)	AELC	3.678,00
Cuota del CEATL	ACE	750,00
Cuota de la EWC	ACE	2.000,00
Cuota de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)	ANELE	9.592,00
Cuotas de la European Media Magazine Association (EMMA) y de la International Federation of Periodical Press (FIPP)	ARI	9.513,76
Cuota de News Media Europe	AMI	19.950,60
Cuotas de la Unión Internacional de Editores (IPA), de la Federación de Editores Europeos (FEE) y del Grupo Iberoamericano de Editores (GIE)	FGEE	89.017,39
Cuotas del Independent Music Publishers Forum (ICMP) y la Federación de Música	AEDEM	3.380,00
Cuotas de la Fédération Internationale des Traducteurs (FIT) y del CEATL	EIZIE	1.076,17
Cuotas de la FIPP y EMMA	ConeQtia	9.170,59
TOTAL		148.778,51
ESTUDIOS E INFORMES	ASOCIACIÓN	EUROS
<i>Revista Digital 2021</i> (primer cuatrimestre)	ACTA	8.250,00
<i>Técnicas de Blogger para Autores y Promoción de Libros</i>	ACTA	4.950,00
Directorio de los principales centros tecnológicos y de investigación en España y la Unión Europea	ACTA	4.950,00
Consultoría de Investigación de Mercados relacionada con el sector	ARI	13.198,68
Servicio de información de concursos	GEE	543,92
<i>Comercio Interior del Libro 2020</i>	FGEE	53.166,26
<i>Los Derechos de Autor en las nuevas redes sociales</i>	ACTA	6.600,00
<i>Revista Digital 2021</i> (segundo cuatrimestre)	ACTA	8.250,00
<i>La Covid-19 y la situación de los escritores y traductores</i>	ACE	676,39

<i>Hábitos de Lectura y Compra de Libros en España 2021</i>	FGEE	53.767,00
<i>Revista Digital 2021</i> (tercer cuatrimestre)	ACTA	8.250,00
<i>La transformación digital: un reto para todos</i>	ACTA	6.050,00
<i>Libro Blanco do/a escritor/a</i> (segunda fase)	AELG	400,00
<i>Revistas Culturales en el ámbito digital situación y perspectivas 2021-2022</i>	ARCE	6.550,00
TOTAL		175.602,25
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS	ASOCIACIÓN	EUROS
Curso <i>online</i> de estilo para autores en plataforma Moodle	ACTA	7.900,00
Curso para el fomento de la lectura a jóvenes lectores en el Casal dels Infants del Raval (Barcelona) y en el Casal dels Infants de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona)	AELC	9.836,60
Cursos de formación UNE 2021	UNE	11.978,93
Talleres <i>Autoedición papel o digital: cómo dar a conocer los libros</i>	ACEC	3.856,00
<i>AEDEM_Learning</i> : seminarios web	AEDEM	442,00
Ciclo informativo sobre derechos de autor, el Estatuto del Artista y la trasposición de la Directiva Europea	ACE	1.164,04
Curso <i>Pensar y elaborar un proyecto editorial hoy</i>	GEE	960,00
Jornada de Propiedad Intelectual	GEE	794,97
Mesa redonda sobre la traducción, taller de postedición y charla <i>online</i> sobre el uso de los posesivos genitivos haren, bere y beraren	EIZIE	1.544,36
Fórum Edita 2021. VI Encuentro anual del libro y la edición	GEC	15.000,00
Xornada Formativa en <i>Marketing</i> Dixital para Editoriales	AGE	510,00
TOTAL		53.986,90
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	ASOCIACIÓN	EUROS
Día de Rosalía de Castro 2021	AELG	2.171,18
Ciclo <i>In vino Litterae</i>	AELC	1.500,00
Premios de la AELC	AELC	16.227,32
Campaña de envíos internacionales de material promocional	ARCE	13.564,00
IV Edición Rodando Páginas. Los Libros van a la pantalla	FGEE	12.100,00
Proyecto de fomento de la lectura «Vallecas Lectora»	ACE	4.080,00
XXIV Premios Nacionales de Edición Universitaria	UNE	9.194,29
Diálogos <i>online</i> enero/julio 2021	ACEC	31.000,37
<i>Espejo de Letras</i> , <i>podcast</i> para la promoción de la lectura	ACEC	7.313,88
Premios Follas Novas do Libro Galego 2021	AGE	2.420,00
Foro de Revistas <i>Los retos de los medios post-Covid y Futuro sin cookies, oportunidades para editores</i>	ConeQtia	55.863,72

Día del Libro 2021	GEE	7.838,05
Premios-Homenaje LIBER 2021	FGEE	9.642,34
Congreso de Literatura Infantil	ACE	7.674,04
Taller <i>Autopublicación, ¿sí o no?, ¿es el mejor camino?</i>	ACE	850,00
Seminario sobre teatro	AELC	4.000,00
Eventos virtuales para el desarrollo profesional de traducciones literarias	AELC	6.000,00
Premio ACE-Ángel María de Lera al fomento de la labor del escritor y la lectura 2021	ACE	2.996,02
Actividad <i>La Magia de la Lectura</i> en Málaga, Estepona (Málaga), Gerena (Sevilla), Sevilla, Guarromán (Jaén) y Jaén, así como las ferias del libro de Granada, Sevilla y Málaga. Organización de la actividad <i>Narración oral para adultos a la luz de las velas</i> , en la Feria del Libro de Málaga	AEA	572,83
Encuentros bilaterales digitales de editores y agentes literarios españoles con editores de Francia, Italia, Alemania, Reino Unido y Países Bajos	FGEE	10.390,10
Homenaje <i>A Escritora na súa terra (Letra E 2021): Concha Blanco</i>	AELG	5.810,91
XXIV Premio de Traducción Ángel Crespo	ACEC	5.350,00
<i>Pantallas Literarias</i>	AELC	2.320,00
Simposio de teatro	AELC	3.998,83
Fira de l' Edició Independent	AEPV	7.000,00
XXII Salón Internacional del Libro Teatral	ACE	16.869,59
QLiT. Festival de Literatura <i>Queer</i>	AELC	10.022,74
Festival de Poesía	AELC	14.631,25
Jornada sobre el cuento literario	AELC	4.000,00
<i>La edad no tiene límites</i>	AELC	3.812,15
El 42.º Festival de Géneros Fantásticos	AELC	4.000,00
<i>Escribir y publicar en tiempos de crisis. Cinco miradas</i>	ACE	1.020,00
Diálogos Literarios Hispano-Rumanos	ACE	12.845,09
El Ojo de Polisemo XII. <i>Licencia para traducir: la traducción del género policíaco y de misterio</i>	ACE	4.546,22
ACE Traductores en el Salón del Libro Infantil y Juvenil	ACE	1.002,75
Premio de Traducción Esther Benítez	ACE	4.037,45
Mesa redonda sobre la cadena del libro en la Feria del Libro de Madrid y mesa redonda sobre la relación entre el editor y el traductor en LIBER	ACE	634,70
Día Internacional de la Traducción en Málaga	ACE	887,64
I Congreso Internacional de recuperación de la literatura escrita por mujeres	ACE	4.800,00

Concurso escolar de lectura y escritura	AEM	20.000,00
<i>Libros a la Calle</i>	AEM	20.000,00
Premio Antonio de Sancha 2021	AEM	9.316,22
Salón de Navidad con Libros en Zaragoza	AEDITAR	1.472,17
<i>Nit de L'Edicio</i>	GEC	42.674,21
<i>Polafía no Camiño</i>	AELG	3.282,24
<i>Polafía en Burela</i>	AELG	2.299,00
Xornadas Literatura Dramática 2021	AELG	1.082,99
Campaña presencia y proyección de las revistas de cultura en los suplementos culturales	ARCE	2.685,00
TOTAL		421.099,29
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	ASOCIACIÓN	EUROS
Feria del Libro de Madrid	UNE	6.784,00
Feria del Libro de Madrid	ARCE	4.400,00
Feria Internacional del Libro, LIBER	FGEE	81.925,24
Ferias Internacionales del Libro de Fráncfort (Alemania), Sharjah (Emiratos Árabes Unidos) y Guadalajara (México)	FGEE	93.900,00
Ferias del Libro de Euskadi	GEE	11.556,00
Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México)	ARCE	15.709,90
LIBER	ARCE	9.927,97
<i>Stand</i> colectivo en LIBER	GEC	26.750,00
<i>Setmana del Llibre en Català</i>	AEPV	6.882,96
Feria del Libro de Madrid	ACE	9.859,78
LIBER	AEM	55.683,10
LIBER	GEE	2.195,25
LIBER	GECyL	3.402,20
Feria Internacional del Libro de Fráncfort	GECyL	2.357,74
Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México)	GECyL	1.747,25
Ferias del Libro de Almería, Cádiz, Granada, Sevilla, Málaga y LIBER	AEA	15.186,23
TOTAL		348.267,62
TOTAL		1.704.103,29

También se patrocinaron cinco proyectos, por un importe de 13.400 euros, a las siguientes asociaciones que no son entidades colaboradoras:

PROYECTO	ASOCIACIÓN	EUROS
VIII Jornadas del autor: talleres formativos	Asociación de Escritores de Euskadi- Euskadiko Idazleen Elkartea	1.200,00
Semana del Álbum 2021	ÁLBUM-Asociación de editoriales independientes de literatura infantil y juvenil	9.000,00
XVIII Congreso de Escritores de Castilla-La Mancha	Asociación de Escritores de Castilla-La Mancha	1.400,00
Taller de caligramas	Asociación Navarra de Escritores-Nafar Idazleen Elkartea	300,00
XX Semana de Literatura en Pravia	Asociación de Escritores de Asturias	1.500,00
TOTAL		13.400,00

Durante este ejercicio, además, la Entidad renovó el Fondo COVID de apoyo económico para autores y editores ante la pandemia. Se dotó con 500.000 euros, procedentes de recursos propios de CEDRO, que se sumaron a la cantidad de la primera convocatoria, alcanzando el millón de euros en total. Mediante este Fondo se concedieron 1.198 ayudas.

6.8 Investigación, desarrollo e innovación

En los últimos años, la Entidad ha trabajado intensamente en la ampliación y mejora de los servicios que ofrece a los socios y clientes.

Durante este ejercicio, se puso en marcha el ecosistema digital de CEDRO, en el que se integran diferentes soluciones tecnológicas, con el objetivo de luchar contra la piratería digital y hacer más eficiente la gestión de derechos de autor. Entre estas, se encuentran las siguientes:

Para la gestión de derechos:

- Servicio Automático de Reporte (SAR), dirigido a los socios. Se trata de un gestor de derechos que, a través de una biblioteca de huellas digitales de las obras del repertorio de la Entidad, permite identificarlas en entornos abiertos y cerrados y gestionar la trazabilidad de sus usos, tanto legales como ilegales. Se puso en funcionamiento en 2020.
- Registro de Certificación Digital de Obras: lanzado en febrero de este año para los socios de la Entidad. Se trata de un servicio que, basado en la generación de huellas digitales de los contenidos indexados, expide un certificado digital como prueba de confianza de que una obra existe en un momento determinado. Este certificado puede ser utilizado para gestionar los derechos de autor en procesos ante la administración, en negociaciones con plataformas tecnológicas y en cualquier controversia en materia de propiedad intelectual.

Para la lucha contra la piratería digital:

- Servicio Antipiratería Digital (SAD): servicio digital que identifica y bloquea automáticamente, desde junio de 2019, páginas web que dan acceso a copias piratas de las obras del repertorio de CEDRO.
- Servicio de Evidencias Antipiratería (SEA), puesto a disposición de los socios autores y editores de la Entidad en 2020. Se trata de una aplicación móvil que permite denunciar directamente a CEDRO los usos ilícitos de obras.

- Identificador Digital de Obras (IDO), dirigido tanto a socios como a clientes de la Entidad. Es una extensión para los navegadores que permite identificar en línea obras indexadas del repertorio de CEDRO, tanto libros como artículos de prensa. Mediante este identificador, los autores y editores pueden denunciar los usos ilícitos de sus obras que encuentren en Internet; asimismo, los usuarios pueden obtener una licencia de derechos de autor de los contenidos que identifiquen. Este servicio fue puesto en marcha en enero de este año.
- Proteja su publicidad (*follow the money*), activo desde mayo de 2021, es un servicio que CEDRO ofrece a socios y clientes, que se integra en las campañas de publicidad digital y que excluye, a través de listas automáticas, webs y dominios piratas de contenidos culturales, entre ellos, libros y periódicos.

Además, durante este ejercicio, la Entidad puso a disposición de los socios y clientes los siguientes programas y plataformas:

- Biblioteca de huellas digitales de los libros, revistas, periódicos y partituras del repertorio de CEDRO para la lucha contra el uso ilegal de obras protegidas en el ámbito digital. Este sistema de huellas digitales se basa en la transformación de estas obras en un código de datos encriptado, sin la necesidad de almacenar copia de los contenidos en la biblioteca. En marzo de 2021, CEDRO firmó un convenio con Librandia, principal distribuidora de libros digitales y audiolibros en español, para la integración de las obras incluidas en su catálogo. Con el mismo objetivo, suscribió un acuerdo con el proveedor de libros electrónicos y contenidos digitales Bookwire, el mismo mes. La Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE) también se sumó a esta iniciativa, integrando el catálogo de contenidos de sus asociados, desde febrero de este año.
- Portal único de CEDRO: actualización de la página web de la Entidad (www.cedro.org) en la que, además de renovar su estructura y la información institucional, se integró el contenido de conlicencia.com —antiguo portal de CEDRO para la gestión de licencias— y se centralizó el acceso al área privada para socios, clientes y colaboradores bajo el dominio cedro.org.

En 2021, CEDRO también diseñó Digitalis, un proyecto de innovación cultural que nace para adaptar la gestión de derechos de la Entidad al mercado digital actual con el fin de contribuir a hacer más sostenible la cultura escrita. Los objetivos de Digitalis son: por una parte, incrementar la eficiencia y transparencia en los procesos de documentación, recaudación y reparto de derechos; por otra, impulsar la competitividad de los repertorios creativos, y, finalmente, colaborar en el acceso global y digital a la cultura.

Este proyecto integra diferentes acciones tecnológicas para conseguir los fines expuestos anteriormente, que son las siguientes:

- Normalización de nombres de titulares de derechos y títulos de obras.
- Migración a la nube de la gestión de derechos.
- Automatización del seguimiento de usos ilegales de obras.
- Desarrollo de una plataforma digital de comercialización de licencias para uso de partituras.
- Creación de una plataforma cerrada de servicio de suministro de noticias para resúmenes de prensa.
- Establecimiento de una base de conocimientos sobre propiedad intelectual.
- Desarrollo de una plataforma con recursos educativos sobre propiedad intelectual.

Digitalis fue presentado a la convocatoria que el Ministerio de Cultura y Deporte lanzó este año con el fin de asignar las ayudas para la digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual correspondientes al año 2021, relacionadas con los Fondos *Next Generation* de la Unión Europea, en el marco del Plan de Recuperación ante la pandemia de la COVID-19. Esta ayuda cubre el 80 % de los ingresos del total del proyecto,

como determina el texto de la convocatoria, siendo el otro 20 % financiado con los fondos propios de CEDRO. La resolución fue aprobada a favor del proyecto, consiguiendo la puntuación máxima en su categoría.

6.9 Acciones contra el uso ilícito de obras

Entre las funciones de CEDRO, se incluye el control sobre el uso ilícito del repertorio de las obras de los socios, que se gestiona a través de tres ámbitos: el control de la actividad reprográfica, la protección contra los actos de explotación ilegal en Internet y la actividad en juzgados y tribunales.

6.9.1 Control de la actividad reprográfica

CEDRO lleva a cabo un control de la actividad de establecimientos reprográficos de toda España para detectar casos de reproducción ilícita.

La actividad presencial desarrollada por CEDRO para este fin se ha visto cancelada desde marzo de 2020 debido a la situación de pandemia provocada por la COVID-19.

En 2021 se llevó a cabo una campaña informativa dirigida a estos establecimientos reprográficos para informarles sobre la necesidad de que adapten su actividad a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de propiedad intelectual. En total, se contactó con más de 1.500 establecimientos.

6.9.2 Piratería digital

La Entidad, además, lucha contra los usos ilícitos de libros, revistas, periódicos y partituras que se producen en Internet. Para ello, cuenta con diferentes soluciones tecnológicas del ecosistema digital de CEDRO.

A 31 de diciembre de 2021, mediante SAD, el Servicio Antipiratería Digital, se monitorizaban un total de 87.331 obras y se consiguió localizar un total de 1.806.873 enlaces piratas de libros, revistas, periódicos y partituras, de los cuales se desindexaron 1.355.457 (75 %). Entre estos, se eliminaron 232.666 enlaces y copias ilícitas de las redes sociales y se impulsó el cierre de 968 grupos piratas en redes sociales y canales de mensajería.

Como novedad, desde el mes de febrero, la Entidad comenzó a rastrear las grabaciones ilícitas de lectura de obras de su repertorio que se llevan a cabo en Internet sin la necesaria autorización. Hasta el momento, se desindexaron 4.809 enlaces a este tipo de grabaciones.

Otros dos servicios que integran el ecosistema digital de CEDRO y que se pusieron en funcionamiento para la lucha contra la piratería son: el Identificador Digital de Obras y Proteja su publicidad o *Follow the money*. Mediante este último, al cierre del ejercicio, se estaban monitorizando 706 dominios.



Los autores y editores pueden, además, notificar a CEDRO vulneraciones contra sus derechos de propiedad intelectual mediante un canal de denuncias, que se puso a su disposición en el Área privada de socios. Este año, se gestionaron un total de 2.431, un 21 % menos que el año anterior (3.081 denuncias en 2020). Este descenso se debe al incremento en la eficacia respecto a la detección y eliminación automática de este tipo de infracciones. A finales de año, se habían resuelto el 97 % de las denuncias, de las cuales se consiguió un resultado satisfactorio en más del 77 %. En el resto de las solicitudes, o no se pudo actuar, o estaban todavía en trámite al cierre de esta Memoria. Otro de los medios que CEDRO puso a disposición de los socios para notificar estas infracciones es SEA, el Servicio de Evidencias Antipiratería.

La Entidad, además de la gestión de estos servicios, puso en conocimiento de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura y Deporte un total de 12 nuevas denuncias contra páginas web que daban acceso a contenido ilícito, y se continuó con la gestión de 29 que se encontraban pendientes de tramitación de años anteriores. De estas, la justicia ha resuelto en 2021 un total de 20: 8 se cerraron por los tribunales con orden de bloqueo, 7 se archivaron por desaparición de la actividad infractora y 5 por desistimiento.

Desde que se puso en marcha esta Sección Segunda, en el año 2012, CEDRO ha conseguido el bloqueo de 34 páginas web.

6.9.3 Actividad ante juzgados y tribunales

Durante este ejercicio, la labor de defensa de los derechos de autor de los socios de la Entidad supuso la apertura de 24 procedimientos judiciales. En 2021, los tribunales fallaron 10 sentencias favorables a los intereses de los autores y editores representados por CEDRO.

Desde la creación de la Entidad, el número de procedimientos abiertos ante los juzgados asciende a 1.716. Al término de este año, 356 de estos procedimientos se encontraban aún en trámite.

6.10 Legislación

En materia legislativa de ámbito nacional, el 2 de diciembre, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó la convalidación y tramitación como proyecto de ley del Real Decreto Ley 24/2021, de 2 de noviembre, mediante el que se traspone a la legislación nacional la Directiva 2019/790 sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital y por la que se modifican las Directivas 96/9/CE y 2001/29/CE. La norma fue aprobada inicialmente el 2 de noviembre por el Consejo de Ministros.

Además, en el BOE de 12 de octubre se publicó la Ley 14/2021, de 11 de octubre. Esta norma introduce cambios en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI), entre los que se encuentran: modificaciones en los artículos 177.6 y 178 TRLPI, relativas a las cantidades que se pueden destinar a la función social prestada por las entidades de gestión; en el artículo 193.4 sobre la composición de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual, y en determinados apartados del artículo 195 relativos a la función de salvaguarda de los derechos en el entorno digital que lleva a cabo esta Sección Segunda.

Esta ley añade también un nuevo artículo, el 16, en el Real Decreto Ley 17/2020, de 5 de mayo, sobre el establecimiento de un sistema de ayudas extraordinarias en el ámbito de la digitalización y la innovación en el sector de las industrias culturales como consecuencia del impacto negativo de

la crisis sanitaria de la COVID-19. Asimismo, esta norma modifica la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, reconociendo al libro como un bien básico y de primera necesidad. Igualmente, se considera la cultura, a todos los efectos, bien básico y de primera necesidad.

El 28 de diciembre se aprobó remitir al Congreso de los Diputados el proyecto de ley por el que se modifica la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal. Esta iniciativa legislativa se tramitará a lo largo de 2022 para adaptar la norma a la situación actual de la producción editorial española.

En el ámbito internacional, se analizó la evolución de dos textos legislativos que se están desarrollando desde la Unión Europea: la Digital Services Act (DSA) y la Digital Markets Act (DMA), con el objetivo de crear un nuevo marco regulatorio para el mercado digital europeo.

6.11 Relaciones institucionales, comunicación y *marketing*

En 2021, CEDRO realizó diferentes actividades dirigidas a comunicar, informar y sensibilizar en materia de derechos de autor y poner en valor la cultura escrita en la sociedad. Además, continuó defendiendo los intereses de los autores y editores socios ante instituciones nacionales e internacionales.

6.11.1 Ámbito nacional

Desde 2017, la Entidad celebra el 26 de abril, Día Mundial de la Propiedad Intelectual, el Premio CEDRO, que reconoce anualmente, y de forma simbólica, la trayectoria de una persona o institución que destaque por defender la cultura en general y los derechos de autor en particular. En esta edición, el Premio fue otorgado al escritor y académico José María Merino. Ante la persistente situación pandémica durante este año, el acto de entrega, celebrado en la Real Academia Española (RAE), tuvo lugar de manera excepcional el 16 de junio. Al acto asistieron el director de la RAE, Santiago Muñoz Machado; el viceconsejero de Cultura de la Comunidad de Madrid, Daniel Martínez; la delegada de Gobierno de Cultura del Ayuntamiento de Madrid, Andrea Levy, y la directora general del Libro y Fomento de la Lectura del Ministerio de Cultura y Deporte, María José Gálvez.

En el mes de febrero, CEDRO, con el apoyo del Ministerio de Cultura y Deporte, presentó la «Guía de propiedad intelectual para profesionales de la comunicación», que tiene el objetivo de ayudar a las empresas y otras organizaciones a integrar el respeto a la cultura entre sus valores corporativos. En el acto de presentación, que se desarrolló de forma virtual, participaron la directora general de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación del Ministerio de Cultura y Deporte, Adriana Moscoso del Prado; Carlota del Amo, directora de Comunicación Corporativa en Penguin Random House; Christian Martinell, responsable de Comunicación Danone Iberia, y Alberto Mariñas, socio de Estudio de Comunicación, así como el presidente de CEDRO, Daniel Fernández. La escritora y periodista Marta Robles fue la encargada de dirigir la presentación.



Acto de entrega del PREMIO CEDRO 2021.
© CEDRO. Autor: P. Moreno.

Asimismo, CEDRO organizó en Hay Festival Segovia, el 17 de septiembre, la mesa redonda «¿Robots escritores? Crear en tiempos de algoritmos». En esta sesión intervinieron los autores Nuria Barrios, Carme Riera y Javier Sierra, así como el director Jurídico de CEDRO, Javier Díaz de Olarte. El presidente de la Entidad moderó el debate.

Un año más, CEDRO formó parte de LIBER, la Feria Internacional del Libro, que tuvo lugar en Madrid, del 13 al 15 de octubre. La Entidad participó en la Feria con un *stand* que puso a disposición de sus socios autores y editores de forma gratuita como apoyo y asesoramiento sobre los derechos de autor de sus obras, y, el día 13, organizó el debate «El futuro digital de la propiedad intelectual». En esta sesión intervinieron Marc Lamuà, portavoz de Cultura del Grupo Parlamentario Socialista; María Soledad Cruz-Guzmán, portavoz de Cultura del Grupo Parlamentario Popular; José Ramírez del Río, portavoz de Cultura del Grupo Parlamentario VOX; Mariano Muniesa, responsable del Área de Cultura de Podemos en Madrid, y Manuel Rico, presidente de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE). El presidente de CEDRO moderó la sesión.

El día 14, además, el director de Socios de la Entidad, Pedro Sánchez, con la colaboración de la directora de Narcea Ediciones, Mónica González, impartieron la sesión «SAR, un caso de éxito para la gestión digital de derechos», que fue moderada por el director general de CEDRO.

Igualmente, durante este ejercicio, representantes de la Entidad participaron en diferentes actividades (sesiones, charlas, cursos, etc.) sobre la propiedad intelectual del sector editorial:

- 9 de febrero: conferencia virtual «Editor, protege tus obras con SAR», organizada junto al Gremio de Editores de Euskadi (GEE).
- 10 de febrero: seminario web sobre el Servicio Automático de Reporte (SAR) de CEDRO, organizado junto al Gremi d' Editors de Catalunya y de l' Associació d' Editors en Llengua Catalana.
- 11 de febrero: seminario web «Tensiones entre los creadores de contenidos y las empresas tecnológicas (TICS): la transposición al derecho español de la Directiva 2019/790», de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).
- 11 de febrero: sesión informativa en línea «Editor, protege tus obras con SAR», organizada junto a la Asociación de Editores de Madrid (AEM).
- 19 de febrero: conferencia virtual «Editor, protege tus obras con SAR», organizada junto a la Associació d' Editors del País Valencià (AEPV).
- 25 de febrero: entrevista virtual sobre la situación del sector del libro con la Asociación Colegial de Escritores de Cataluña (ACEC).
- 3 de marzo: conferencia web «Editor, protege tus obras con SAR», organizada junto a la Asociación Galega de Editoras (AGE).
- 9 de marzo: sesión virtual «¿Por qué asociarse a CEDRO?», dirigida a los miembros de la Associació d' Escriptors en Llengua Catalana (AELC).
- 19 de marzo: sesión informativa en línea «Editor, protege tus obras con SAR», organizada junto al Gremio de Editores de Castilla y León (GECyL).
- 24 de marzo: conferencia web «Editor, protege tus obras con SAR», organizada junto a la Asociación de Prensa Profesional y Contenidos Multimedia (ConeQtia).
- 15 de abril: seminario web sobre el Servicio Automático de Reporte (SAR) de CEDRO, organizado junto a la Asociación de Editores de Andalucía (AEA).
- 24 de mayo: sesión en línea «Obras fuera del circuito comercial: licencias, usos y aplicaciones», de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), en el marco de las Jornadas JADAID.
- 17 de junio: conferencia virtual «Derecho e intertextualidad», organizada por la Asociación Colegial de Escritores (ACE) y la Asociación de Traducción y Adaptación Audiovisual.

- 25 de junio: taller en línea «Kit básico para autores: redacción de contratos, liquidaciones anuales, cesiones y abono de derechos. Pasos para partir de la idea creativa y llegar a la publicación profesional», de la ACE y la Fundación Germán Sánchez Rupérez.
- 7 de septiembre: presentación del ecosistema digital de CEDRO en Forum Edita Barcelona.
- 9 de septiembre: mesa redonda sobre la situación de diferentes agentes culturales ante la futura trasposición de la norma europea que regulará los derechos de autor en el mercado único digital, en el Congreso Nacional de Propiedad Intelectual, celebrado en Madrid.
- 30 de septiembre: mesa redonda «Para historias las de los libros: el proceso de encontrar el siguiente éxito», en el evento internacional Iberseries Platino Industria, que se celebró en Madrid.
- 13 de octubre: mesa redonda «Últimas novedades en la protección activa de la Propiedad Intelectual, retos inminentes», en la Feria Internacional del Libro, LIBER, en Madrid.
- 13 de octubre: mesa redonda «Consecuencias de la COVID en la actividad de los escritores y perspectivas de futuro», en la Feria Internacional del Libro, LIBER, en Madrid.
- 14 de octubre: debate «El Artículo 17 de la Directiva 2019/790 sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital», en la Feria Internacional del Libro, LIBER, en Madrid.
- 28 de octubre: sesión «Autor: cómo te puede ayudar CEDRO», organizada junto a la Asociación de Escritores y Escritoras de Asturias, en Gijón.

En el ámbito digital, además, se pusieron en marcha varias campañas informativas. Por una parte, se lanzó una dirigida a editoriales socias para que sus autores conozcan CEDRO, y se inició otra para profesores universitarios, con el objetivo de informarles sobre los beneficios de asociarse a la Entidad. En la primera, se ofrecieron a las editoriales diferentes recursos informativos: imágenes, textos, *banners* y folletos, entre otros, y se creó una página web (<https://www.cedro.org/autor-asociate>). Para la segunda, también se creó un sitio en Internet (<https://www.cedro.org/profesor-asociate>) y se publicaron mensajes publicitarios y orgánicos en las redes sociales de CEDRO. Además, se prosiguió con la campaña «Buscamos Autores», lanzada en el año 2017.

Dirigido al sector empresarial, CEDRO también puso en marcha tres acciones informativas: dos orientadas a colegios de abogados y centros de formación, para dar a conocer la necesidad de cumplimiento normativo en materia de propiedad intelectual, y, la otra, para dar a conocer la «Guía de propiedad intelectual para profesionales de la comunicación». En todas ellas se creó una página web y se promocionó la campaña con mensajes publicitarios y orgánicos en las redes sociales de la Entidad. Asimismo, se continuó con las campañas dirigidas a directores de comunicación, *compliance officer* y agencias de comunicación.

CEDRO prosiguió con el programa *Creando que es gerundio*, emitido en Radio 5, en el que se realizaron un total de 48 entrevistas sobre la actualidad en materia de propiedad intelectual del sector editorial. Este programa es posible en virtud del convenio suscrito en 2015 entre la Entidad y RTVE. Se emite cada martes, a las 21:52 horas. Toda la información de la actividad de CEDRO fue difundida a través de sus canales habituales de comunicación: la web corporativa (www.cedro.org), el boletín quincenal CEDRO informa, sus perfiles en redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn e Instagram), y el blog de CEDRO.

En línea con estos objetivos de promoción del valor de la propiedad intelectual, la Entidad alcanzó acuerdos con diferentes organizaciones e instituciones en este ejercicio. En el mes de febrero, suscribió un convenio con el Ministerio de Cultura y Deporte para la protección de la propiedad intelectual y de la creación literaria. En el mes de mayo, se alcanzó un acuerdo con Unión Profesional, la asociación que agrupa a las profesiones colegiadas españolas, para promover la protección de estos derechos y su conocimiento por parte de estas corporaciones; y firmó un convenio de

colaboración con Atresmedia, a través de su movimiento de Responsabilidad Corporativa Crea Cultura, para el impulso y la difusión de actividades de sensibilización que protejan y pongan en valor los derechos de propiedad intelectual en la sociedad.

A finales de año, en noviembre, suscribió también un acuerdo con la Diputación de Barcelona, mediante el que ambas organizaciones se comprometen a promover, en Barcelona, la importancia de los derechos de autor en el sector del libro; y, en diciembre, con la consultora de comunicación Alabra, con el fin de fomentar el respeto a la propiedad intelectual en la sociedad.

CEDRO, además, forma parte de diferentes organizaciones nacionales: la Coalición de creadores e industrias de contenidos, que agrupa a las industrias de contenidos y de defensa de la propiedad intelectual del mercado audiovisual, de la música, libro-editorial y de videojuegos; y la Asociación para el Desarrollo de la Propiedad Intelectual, creada por las entidades españolas de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual para fortalecer el desarrollo, la defensa y la gestión colectiva de dichos derechos.

6.11.2 Ámbito internacional

La Entidad representa a los autores y editores españoles en organizaciones internacionales. Actualmente, forma parte de tres: IFRRO (International Federation of Reproduction Rights Organisations), la federación internacional de organizaciones de derechos de reproducción; PDLN (Press Database and Licensing Network), la federación internacional que agrupa a las organizaciones que gestionan las licencias de uso en el ámbito de prensa y revistas, y PLR (Public Lending Right), la organización internacional de derechos de préstamo público.

Este año, en el mes de junio, CEDRO entró a formar parte de la Junta Directiva de PDLN. Su director Jurídico, Javier Díaz de Olarte, fue nombrado vicepresidente. Desde noviembre de 2019, además, forma parte de la Junta Directiva de IFRRO.

Durante 2021, CEDRO participó en las siguientes actividades de ámbito internacional:

- 16 de febrero: seminario web sobre el uso ilícito de contenido de prensa en Internet, organizado por PDLN.
- 11 de marzo: seminario web sobre la aplicación de la tecnología en la lucha contra la piratería, organizado por PDLN.
- 13 de abril: mesa redonda virtual sobre los avances de los Estados miembros de la Unión Europea en la trasposición del artículo 15 de la Directiva de derechos de autor en el Mercado Único Digital, organizada por IFRRO, en el marco de su Grupo de Trabajo sobre Publicaciones Periódicas.
- 22 de abril: mesa redonda virtual sobre la actual situación de los medios de comunicación ante las plataformas digitales, de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP).
- 8 de julio: sesión *online* sobre Ventanilla Única Digital, en el Foro virtual sobre copia privada de IFRRO.
- 19 de agosto: mesas redondas virtuales, «Una propuesta hacia la remuneración compensatoria de la copia privada» y «El préstamo público remunerado», en el marco del XV Seminario Internacional sobre Derecho de Autor de la Feria del Libro de Panamá.
- 20 de agosto: debate en línea, «Panorama internacional y retos del derecho de autor y derecho conexos ante el COVID-19. Función de las entidades de gestión colectiva de derecho de remuneración. El derecho de remuneración mundial», en el marco del XV Seminario Internacional sobre Derecho de Autor de la Feria del Libro de Panamá.
- 10 de noviembre: mesa redonda en línea, «Protección de derechos en el mundo digital. Las herramientas técnicas y legales para proteger el Derecho de Autor en los medios digitales», en el Foro de la Industria Editorial 2021, organizada por la Cámara Nacional de la Industria Editorial, en México.

6.12 Formación

CEDRO desarrolla cada año diferentes iniciativas dirigidas a la formación sobre propiedad intelectual. Desde el año 2020, la Entidad pone a disposición de sus socios y clientes CEDRO Formación, un ciclo de seminarios web sobre esta materia. Durante este ejercicio se realizaron dos dirigidos a autores y editores, con una inscripción de 1.548:

- *Cómo proteger tus creaciones: registros y otras herramientas* (en marzo).
- *La explotación de la obra literaria: del papel a la pantalla* (en noviembre).

Y dos más dirigidos a los clientes, con una inscripción de 113:

- *Teletrabajo y propiedad intelectual* (en mayo).
- *¿Cómo puedo proteger la propiedad intelectual de mi organización?* (en octubre).

En 2021, la Entidad también organizó seminarios web de formación dirigidos a empresas e instituciones: dos a los asociados de Unión Profesional, en el marco del convenio firmado entre ambas organizaciones en mayo de este año, y otro para los empleados de la Biblioteca Nacional de España, con la que también tiene firmado un acuerdo desde 2017.

Un año más, se puso en marcha la XV edición de *Es de libro*, su programa educativo dirigido a alumnos de ESO y Bachillerato, mediante el que se impulsan buenas prácticas en sus procesos de alfabetización en la gestión de la información y la aplicación de la tecnología en el aula, en un marco de respeto a los derechos de autor.

En el mes de marzo, se organizó el seminario web «Profesor, fomenta la investigación entre tus alumnos», dirigido a docentes de toda España, en el que se explicaron los diferentes métodos y herramientas que la Entidad pone a disposición de la comunidad educativa para fomentar la investigación entre los alumnos de una forma respetuosa con la creación.

Es de libro incluye entre sus actividades un concurso de trabajos escolares, *Si eres original, eres de libro*, en el que los estudiantes tienen que hacer una investigación, en equipo y tutorizados por un profesor, sobre cualquier materia, enmarcada en las categorías de Ciencias o Humanidades, que sea original y respetuosa con los derechos de autor. En esta edición, participaron un total de 352 equipos, formados por 526 estudiantes y 74 profesores.

El jurado del concurso —formado por la química y presidenta del CSIC, Rosa Menéndez; el economista y académico Ramón Tamames; el filósofo Javier Sádaba; los escritores Ramón Acín y Juan Kruz Igerabide; la catedrática Margarita Prado, y la escritora, académica y vicepresidenta de CEDRO, Carme Riera— premió a 6 equipos (dos por cada categoría de 1.º y 2.º ciclo de ESO y Bachillerato) de centros de Alicante, Madrid, Murcia, Navarra y Sevilla.

El 29 de junio se celebró el acto de entrega de los premios de forma virtual. En este acto participaron Alejandro Tiana, secretario de Estado de Educación; María José Gálvez, directora general del Libro y el Fomento de la Lectura del Ministerio de Cultura y Deporte, y el escritor y miembro del jurado, Juan Kruz Igerabide, además del presidente de CEDRO, Daniel Fernández, y un representante de cada grupo de alumnos.

Desde el comienzo del concurso, en el curso 2006/2007, han participado más de 39.000 alumnos y profesores y se han presentado más de 5.400 investigaciones.

También dirigido a la comunidad educativa, CEDRO y NBC Universal ponen a disposición de los profesores de Primaria, Secundaria y Bachillerato cursos en línea en materia de propiedad intelectual. Esta formación se promueve mediante las Consejerías de Educación de algunas comunidades autónomas. En este curso participaron más de 300 profesores de las regiones de Castilla y León, Comunidad Valenciana y Madrid.

Además de estas iniciativas, la Entidad estuvo presente en diversos másteres para explicar la gestión de CEDRO y los principios de la propiedad intelectual en las siguientes universidades: Pontífica de Comillas, Pompeu Fabra de Barcelona y Carlos III y Complutense de Madrid. Asimismo, se impartió una clase en el Máster en Derecho Digital, Innovación y Tecnologías Emergentes del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

6.13 Adquisición de acciones propias

En el ejercicio no ha habido adquisiciones de acciones propias.

6.14 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Riesgo de mercado

La Entidad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, CEDRO dispone de tesorería e inversiones financieras a corto plazo suficientes, como muestra su Balance. Estas inversiones financieras están gestionadas por entidades de reconocido prestigio y capacitación profesional. La selección de dichas inversiones se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos internos establecidos al efecto.

Riesgo de crédito

La Entidad gestiona los derechos de sus socios de acuerdo con la LPI; el riesgo de impago de la facturación no afecta a la Cuenta de resultados, sino que supone un menor importe de los derechos pendientes de cobro.

Por otra parte, la Entidad no dispone de otros créditos ajenos a su actividad. La corrección por impago de la facturación se lleva a cabo según criterios conservadores establecidos por esta.



6.15 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio

La Junta Directiva de la Entidad, en el mes de enero de 2022, aprobó el destino de las cantidades prescritas en 2021, que se destinaron al Fondo asistencial (25 %), a oferta legal (25 %), a financiar los gastos de Ventanilla Única Digital (25 %) y a incrementar el reparto de 2022 (25 %).

También en el mes de enero, CEDRO interpuso recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid contra la sentencia desestimatoria dictada por el Juzgado Mercantil n.º 16 de Madrid, en el procedimiento judicial iniciado por nuestra Entidad contra Google reclamando el abono de la compensación que corresponde a los editores de prensa por la actividad de agregación de noticias llevada a cabo a través del servicio Google Discover (véase nota 10.1 de la Memoria).

Además, los miembros de la Junta aprobaron, en el mes de febrero, anticipar cantidades pendientes de prescribir del 2017 para dotar la función asistencial de la Entidad (64 %), la oferta legal (15 %), la Ventanilla Única Digital (6 %) y a incrementar el reparto de 2022 (15 %). Estos porcentajes se presentarán para su ratificación en la Asamblea General de CEDRO de 2022.

6.16 Periodo medio de pago a proveedores

En cumplimiento del deber de informar del periodo medio de pago a proveedores, establecido en el artículo 539 y la disposición adicional octava de la Ley de Sociedades de Capital (conforme a la nueva redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014 de reforma de la Ley de Sociedades de Capital), CEDRO informa de que el periodo medio de pago a proveedores fue de 15,03 días.

7

Anexo. Orden ministerial

MINISTERIO DE CULTURA

17514 *ORDEN de 30 de junio de 1988 por la que se autoriza a la asociación "Centro Español de Derechos Reprográficos" (Cedro) para actuar como Entidad de gestión de los derechos reconocidos en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.*

Ilmos. Sres.: El Centro Español de Derechos Reprográficos, ha solicitado se le conceda la autorización prevista en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, como Entidad gestora de los derechos reconocidos en dicha Ley, a cuyo efecto ha acreditado debidamente el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Por consiguiente, a propuesta de la Secretaría general Técnica, he resuelto:

Conceder a la Asociación Centro Español de Derechos Reprográficos la autorización exigida en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, para ejercer la gestión de los derechos de propiedad intelectual de los autores, de sus derechohabientes y de los editores de libros, en los términos previstos en sus normas estatutarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de junio de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y secretario general técnico

Edita: Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO).

Corrección: Amelia Padilla.

Diseño: Lucía Bajos.

Depósito legal: M-13511-2022



Alcalá, 26, 3.º (entrada por Cedaceros, 1) 28014 Madrid / Tel.: 91 308 63 30 / cedro@cedro.org
Pau Claris, 94, 2.º A. 08010 Barcelona / Tel.: 93 272 04 45 / cedrocat@cedro.org
www.cedro.org